

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 30 DE MARZO DE 2017

En la villa de Beas (Huelva), a treinta de marzo de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Lorenzo Becerril Pérez, los/as Sres./as. Concejales/as, Dña. Rosa M^a Ruiz Bardallo, D. Félix Núñez Becerra, Dña. Carmen García Gómez, D. Juan Manuel Porras Méndez, Dña. Isabel M^a Domínguez Serrano, D. Guillermo Rivera Rosario, Dña. Rosa M^a Tirador Villaseñor y Dña. M^a Ángeles Benito Oliva, asistidos/as de la Secretaria Acctal., Dña. M^a Isabel Domínguez García, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

No asisten pero justifican su ausencia por motivos laborales el Sr. Concejel D. Antonio Ángel Bautista, y por motivos de salud el Sr. Concejel D. Domingo Moreno Bolaños.

Tras comprobar el quórum por parte de la Sra. Secretaria, a la hora señalada por el Sr. Alcalde se inicia la sesión dando paso al Orden del día previsto, que es el que sigue:

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Dar cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia.
3. Ratificación por el Pleno, si procede, de Resolución acordando posponer Pleno Ordinario.
4. Declaración Institucional sobre el día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.
5. Aprobación inicial, si procede, del Reglamento de la Comisión de Empleo Municipal.
6. Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Mercado Público.
7. Aprobación, si procede, de la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Beas, 2017.
8. Declaración de servicio prioritario de la plaza de agente de desarrollo local.
9. Moción presentada por el G.M. Socialista sobre el día 8 de marzo.
10. Moción presentada por el G.M. Socialista sobre compromiso con el 28 F.
11. Moción presentada por el G.M. Socialista sobre becas y ayudas al estudio.
12. Moción presentada por el G.M. Socialista sobre oficina móvil para renovación del D.N.I.
13. Información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativa a la orden HAP/2105/2012.
14. Informes de la Presidencia.
15. Asuntos que se declaren de urgencia.
16. Ruegos y preguntas.

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

- Acta de 22 de septiembre de 2016 (sesión extraordinaria).

Sin ninguna intervención a esta aprobación del acta, se somete a votación, resultando APROBADA con nueve votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

- Acta de 22 de diciembre de 2016.

Sin intervención a la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de diciembre de 2016, se somete a votación, resultando APROBADA con nueve votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

2.- Dar cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia.

Las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, las cuales se han facilitado a todos los Sres./Sras. Concejales, son las siguientes:

Nº RESOLUCION	FECHA	CONCEPTO
445/2016	06/10/2016	Pago a justificar Juan Manuel Porras Méndez
528/2016	24/11/2016	Pago a justificar Diego Lorenzo
550/2016	16/12/2016	Contratación albañil servicios múltiples
551/2016	14/12/2016	Ayuda suministros vitales ASV2016 Nº 34 (16)/16
552/2016	14/12/2016	Ayuda suministros vitales ASV2016 Nº 35 (17)/16
553/2016	15/12/2016	Ayuda suministros vitales ASV2016 Nº 36 (18)/16
555/2016	15/12/2016	Ayuda suministros vitales ASV2016 Nº 35 (17)/16
556/2016	19/12/2016	Concesión licencia obras L.O. 153/2016
557/2016	21/12/2016	Ayuda suministros vitales ASV2016 Nº 37 (19)/16
558/2016	21/12/2016	Concesión licencia obras L.O. 156/2016
001/2017	03/01/2017	Decreto Ordenación de Pago Caramelos Cabalgata de Reyes
002/2017	05/01/2017	Pago a justificar Diego Lorenzo Becerril
003/2017	05/01/2017	Resolución Inicio Expte Contratación nº 01/2017 (Seguro Responsabilidad Civil)
003/2017 bis	05/01/2017	Aprobación Expediente Contratación Peones Obra PFEA/2016
004/2017	09/01/2017	Aprobación Expediente Contratación nº 01/2017 (Seguro Responsabilidad Civil)
005/2017	09/01/2017	Decreto Ordenación de Pago Plantas a la Diputación de Huelva
006/2017	09/01/2017	Aprobación Expediente Contratación Mozo Instalaciones Deportivas
007/2017	09/01/2017	Aprobación Expediente Contratación Ayuda a la Contratación J.A. 2016
008/2017	10/01/2017	Resolución Expte signos externos 01/2017
009/2017	10/01/2017	Resolución Desigación Organo Selección Albañil Patrimonializate
010/2017	10/01/2017	Resolución Desigación Organo Selección Peón Patrimonializate
011/2017	13/01/2017	Ayudas suministros vitales ASV2016 Nº 1/2017
012/2017	13/01/2017	Prorroga contrato Prog. Ayuda a la Contratación J.A. 2016
013/2017	16/01/2017	Expediente Contratación 2 Peones Prog. Emple@ Joven y Emple@ 30+
014/2017	16/01/2017	Expediente Contratación 1 Oficial Primera Prog. Emple@ Joven y Emple@ 30+
015/2017	16/01/2017	Ayudas suministros vitales ASV2016 Nº 2/2017
016/2017	18/01/2017	Ayudas suministros vitales ASV2016 Nº 3/2017
017/2017	18/01/2017	Ayudas suministros vitales ASV 2016 Nº 4/2017
019/2017	19/01/2017	Expediente Tráfico 10/2017

020/2017	19/01/2017	Expediente Tráfico 02/2017
022/2017	19/01/2017	Expediente Tráfico 06/2017
023/2017	19/01/2017	Expediente Tráfico 07/2017
025/2017	19/01/2017	Expediente Tráfico 12/2017
026/2017	19/01/2017	Expediente Tráfico 13/2017
028/2017	19/01/2017	Expediente Tráfico 18/2017
029/2017	19/01/2017	Expediente Tráfico 33/2017
030/2017	19/01/2017	Expediente Tráfico 34/2017
031/2017	19/01/2017	Expediente Tráfico 35/2017
032/2017	19/01/2017	Expediente Tráfico 36/2017
033/2017	19/01/2017	Expediente Tráfico 37/2017
035/2017	19/01/2017	Expediente Tráfico 48/2017
036/2017	19/01/2017	Expediente Tráfico 49/2017
037/2017	19/01/2017	Expediente Tráfico 50/2017
039/2017	19/01/2017	Expediente Tráfico 73/2017
040/2017	19/01/2017	Expediente Tráfico 74/2017
041/2017	19/01/2017	Expediente Tráfico 81/2017
042/2017	19/01/2017	Expediente Tráfico 82/2017
043/2017	19/01/2017	Expediente Tráfico 83/2017
044/2017	19/01/2017	Expediente Tráfico 92/2017
046/2017	20/01/2017	Expediente Tráfico 94/2017
047/2017	20/01/2017	Expediente Tráfico 95/2017
049/2017	19/01/2017	Expediente Tráfico 102/2017
050/2017	19/01/2017	Expediente Tráfico 103/2017
051/2017	20/01/2017	Expediente Tráfico 22/2017
052/2017	19/01/2017	Concesión Licencia de Obras nº 31/2017
053/2017	19/01/2017	Pago a justificar Juan Manuel Porras Méndez tres bombonas polideportivo
054/2017	19/01/2017	Incoación expte. baja de oficio Padrón
055/2017	19/01/2017	Incoación expte. baja de oficio Padrón
	24/01/2017	Ayudas suministros vitales ASV Nº 5/2017
	24/01/2017	Ayudas suministros vitales ASV Nº 6/2017

Nº RESOLUCIÓN	FECHA	CONCEPTO
2017-0056	20/01/2017	Contratación 2 Peones Obras Pfea/2016 del 23/01/17 al 06/02/17.
2017-0057	23/01/2017	Contratación Peón Limpieza Viaria Prog. Ayuda a la Contratación J.A. 2016 del 17/01 al 14/04/2017.
2017-0058	23/01/2017	Contratación Limpiadora Edif. Municipales del 23/01 al 21/02/2017 Bolsa Empleo
2017-0059	24/01/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp. 128/2017
2017-0060	24/01/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 131/2017
2017-0062	24/01/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 129/2017
2017-0061	24/01/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 130/2017
2017-0063	24/01/2017	Concesión Licencia de Obra Menor, Expte Municipal 109/2017 UR-Obras Menores
2017-0064	24/01/2017	Desistimiento Licencia de Obras nº 42/2016 a instancias del interesado
2017-0065	24/01/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 132/2017
2017-0066	24/01/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 133/2017
2017-0067	24/01/2017	Concesión Licencia de Obras Menor. Exp Municipal 108/2017. Asunto UR-Licencias Menores
2017-0068	24/01/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 142/2017
2017-0069	24/01/2017	Concesión Licencia de Obra Menor. Expte. 24/2017; Asunto UR-Obra Menor
2017-0070	24/01/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 136/2017

2017-0071	25/01/2017	Desistimiento Licencia de Obras nº 149/2016 a instancias de la interesada. Expte 19/2017
2017-0072	25/01/2017	Encomienda a los Servicios Jurídicos de Diputación del Procedimiento de Despido/cese nº 953/2016, a instancias de D. Antonio Arrayas Campanario contra Ayuntamiento; Expte 148/2017
2017-0073	25/01/2017	Concesión Licencia de Obra Menor; Expte nº 25/2017. Asunto UR-Obra Menor
2017-0074	25/01/2017	Concesión Licencia de Obras, Expte 60/2016: Asunto UR Obras Menores
2017-0075	25/01/2017	Designación Órgano de selección técnico Advo. Programa Patrimonializate Emple@joven y 30+
2017-0076	26/01/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 161/2017
2017-0077	26/01/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 160/2017
2017-0078	26/01/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 159/2017
2017-0079	26/01/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 158/2017
2017-0080	26/01/2017	Concesión Licencia de Obras; Expte 146/2014. Asunto UR-Obras Menores
2017-0081	26/01/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 177/2017
2017-0083	26/01/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 175/2017
2017-0082	26/01/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 179/2017
2017-0084	26/01/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 174/2017
2017-0085	26/01/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 173/2017
2017-0086	26/01/2017	Aprobación Nómina Enero 2.017 Prog. Ayuda a la Contratación J.A. 2.016
2017-0087	27/01/2017	Denegación Licencia de Obras Expte 122/2017. Asunto UR-Licencias Menores
2017-0088	27/01/2017	Expediente sobre vehículo en situación de abandono en la vía pública, Exp 38/2016.
2017-0090	27/01/2017	Aprobación y ordenación del pago de las nóminas de Enero 2017 del Personal Ayto Beas.
2017-0089	27/01/2017	Aprobación y ordenación del pago de las nóminas de Enero/2017 del personal de PFEA/2016
2017-0091	31/01/2017	Aprobación y ordenación pago Nómina Enero 2017 del Programa Emple@ Joven y Emple@ 30+
2017-0092	31/01/2017	Aprobación Ayuda Suministros Vitales Expte. 7/2017
2017-0093	31/01/2017	Contratación 5 Peones Obra PFEA/2016 del 01/02 al 15/02/2017
2017-0094	01/02/2017	Nombramiento Órganos de Selección varios puestos acogido al Programa Patrimonializate
2017-0095	01/02/2017	Aprobación Ayuda Suministros Vitales Expte. 8/17
2017-0096	02/02/2017	Aprobación Contrato Suministro mediante la modalidad de renting de barredora Expte contratación nº 03/2017
2017-0097	03/02/2017	Contratación Prog.Emple@ Joven y Emple30+, Archivero.
2017-0098	03/02/2017	Aprobación Ayuda Suministros Vitales Expte. 9/17
2017-0099	03/02/2017	Contratación Prog. Emple@ Joven y Emple@30+, Arquitecto
2017-0100	03/02/2017	Contratación Prog. Emple@ Joven y Emple@30+, Ingeniero Informático.
2017-0101	03/02/2017	Contratación Prog. Emple@ Joven y Emple@ 30+, Agente de Desarrollo Local.
2017-0102	03/02/2017	Contratación Prog. Emple@ Joven y Emple@ 30+, Técnico de Administración General.
2017-0103	03/02/2017	Aprobación propuesta órgano de selección, respecto a Contratación Agente de Desarrollo Local
2017-0104	03/02/2017	Aprobación propuesta órgano de selección, respecto a Contratación Ingeniero Informático
2017-0105	03/02/2017	Aprobación propuesta órgano de selección, respecto a Contratación Arquitecto
2017-0106	03/02/2017	Aprobación propuesta órgano de selección, respecto a Contratación Archivero
2017-0107	03/02/2017	Nombramiento miembros para selección de Técnico Administrativo Emple@joven y 30+

2017-0108	07/02/2017	Procedimiento sancionador en materia de seguridad ciudadana, exp 229/2017
2017-0109	07/02/2017	Procedimiento sancionador en materia de seguridad ciudadana, Exp 8/2017
2017-0110	09/02/2017	Delegación de Funciones por Accidente del Alcalde
2017-0111	10/02/2017	Aprobación Definitiva Lista Baremada de la Bolsa de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Beas
2017-0112	10/02/2017	Contratación Auxiliar de Guardería seleccionada de la Bolsa de Empleo Municipal.
2017-0113	10/02/2017	Aprobación Ayuda Suministros Vitales Expte. 11/2017
2017-0114	13/02/2017	Aprobación Ayuda Suministros Vitales Expte. 10/2017
2017-0115	14/02/2017	Autorización Pago a Justificar de D. Juan Manuel Porras Méndez para revisión itv vehículo municipal.
2017-0116	14/02/2017	Concesión Obra Menor Expte. UR-LIC OBRA MENOR nº 217/2017
2017-0117	15/02/2017	Encomienda a Diputación Asistencia Jurídica
2017-0118	15/02/2017	Autorización del Pago a Justificar de D ^a . Rosa Ruiz Bardallo con motivo de Baile Clausura Semana del Mayor 2017
2017-0119	15/02/2017	Contratación Limpiadora Edificios Municipales del 16/02 al 17/03.
2017-0120	17/02/2017	Aprobación Ayuda Suministros Vitales Expte. 12/2017
2017-0121	17/02/2017	Autorización Pago a Justificar de D ^a . Eva M ^a Sánchez Corralejo con motivo de la Convivencia en Valverde del Camino Semana del Mayor 2.017.
2017-0122	22/02/2017	Encomienda a los Servicios Jurídicos de Diputación. Recurso contra Resolución desestimatoria Recurso de Reposición Subvención Infraestructuras Deportivas
2017-0123	22/02/2017	Contrato Servicio Ambulancia para Romería de Clarines Chico
2017-0124	23/02/2017	Concesión licencia de Ocupación vía pública para instalación puesto artesanía (Clarines Chico)
2017-0126	24/02/2017	Aprobación y Ordenación del pago de las nóminas del Personal Prog. ayuda a la contratación J.A. 2016, del mes de Febrero 2017
2017-0125	24/02/2017	Aprobación y Ordenación del pago de las nóminas del personal de PFEA/2016 del mes de Febrero 2.017.
2017-0128	24/02/2017	Aprobación y Ordenación del Pago de las nóminas de Febrero/2017 del Personal de la Bolsa de Empleo.
2017-0127	24/02/2017	Aprobación Y Ordenación del Pago de las nóminas del personal del Ayuntamiento de Beas de Febrero de 2.017
2017-0129	24/02/2017	Aprobación y Ordenación del pago de la nómina de Feb/2017 del personal Prog. Joven
2017-0130	27/02/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 388/2017
2017-0131	27/02/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 389/2017
2017-0133	27/02/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 386/2017
2017-0132	27/02/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 387/2017
2017-0134	27/02/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 391/2017
2017-0135	27/02/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 390/2017
2017-0136	27/02/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 392/2017
2017-0137	01/03/2017	Incoación expte. administrativo baja de oficio en Padrón de Habitantes
2017-0138	01/03/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp396/2017
2017-0139	01/03/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 395/2017
2017-0140	03/03/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 434/2017
2017-0141	03/03/2017	Aprobación Ayuda Suministros Vitales Expte. 14/17
2017-0142	03/03/2017	Incoación expte. adtvo. de baja de oficio en el Padrón de Habitantes
2017-0143	03/03/2017	Aprobación Ayuda Suministros Vitales Expte. 14/17
2017-0144	03/03/2017	aprobación Ayuda Suministros Vitales Expte. 13/17
2017-0145	06/03/2017	Incoación expte. administrativo baja de oficio en Padrón de Habitantes
2017-0146	06/03/2017	Concesión Exención Impuesto de Vehículos Tracción mecánica, por antigüedad superior a 25 años.
2017-0147	07/03/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 475/2017

2017-0148	07/03/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 474/2017
2017-0150	07/03/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 472/2017
2017-0149	07/03/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 473/2017
2017-0152	07/03/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 470/2017
2017-0151	07/03/2017	Exp sancionador en materia de tráfico correspondiente al exp 471//2017
2017-0153	08/03/2017	Inicio Expediente de Concesión de Honores y Distinciones 2017
2017-0154	08/03/2017	Encomienda Servicios Jurídicos de Diputación, Procedimiento de Reclamación de cantidad nº 986/2016 Juzgado de lo Social nº 1 de Huelva
2017-0155	08/03/2017	Expte. sancionador en materia de tráfico correspondiente al expte. 81/2017
2017-0156	08/03/2017	Expte. sancionador en materia de tráfico correspondiente al expte. 137/2017
2017-0157	08/03/2017	Contratación Mozo Instalaciones Deportivas del 09 de marzo al 6 de junio de 2.017
2017-0158	08/03/2017	Expte. sancionador en materia de tráfico correspondiente al expte. 487/2017
2017-0159	08/03/2017	Expte. sancionador en materia de tráfico correspondiente al expte. 485/2017
2017-0161	08/03/2017	Expte. sancionador en materia de tráfico correspondiente al expte. 483/2017
2017-0160	08/03/2017	Expte. sancionador en materia de tráfico correspondiente al expte. 484/2017
2017-0162	08/03/2017	Expte. sancionador en materia de tráfico correspondiente al expte. 469/2017
2017-0163	08/03/2017	Expte. sancionador en materia de tráfico correspondiente al expte. 468/2017
2017-0164	08/03/2017	Expte. sancionador en materia de tráfico correspondiente al expte. 467/2017
2017-0165	08/03/2017	Aprobación Facturas Semana del Mayor 2016
2017-0166	08/03/2017	Convocatoria de la Junta de Portavoces
2017-0168	09/03/2017	Expte. sancionador en materia de tráfico correspondiente al expte. 504/2017
2017-0167	09/03/2017	Expte. sancionador en materia de tráfico correspondiente al expte. 506/2017
2017-0170	09/03/2017	Expte. sancionador en materia de tráfico correspondiente al expte. 502/2017
2017-0169	09/03/2017	Expte. sancionador en materia de tráfico correspondiente al expte. 503/2017
2017-0171	09/03/2017	Expte. sancionador en materia de tráfico correspondiente al expte. 501/2017
2017-0172	09/03/2017	Expte. sancionador en materia de tráfico correspondiente al expte. 500/2017
2017-0173	10/03/2017	Resolución declarando ganador Certamen de Pintura
2017-0174	14/03/2017	Encomienda Asistencia Técnica a Diputación. Expte Licencia de Obras UR-152/2017
2017-0175	14/03/2017	Pago a Justificar de D. Juan Manuel Porras Méndez para la revisión ITV de dos vehículos municipales.
2017-0176	14/03/2017	Devolución y Sustitución Garantía Huerto Solar Solobrillos
2017-0177	14/03/2017	Aprobación ayuda de Suministros Vitales Expte. 15/17
2017-0178	14/03/2017	Lista Personas Beneficiarias Programa Extraordinario de Empleo de Diputación. Situación de Vulnerabilidad Social Sobvenida
2017-0179	16/03/2017	Devolución de Aval y Sustitución de Garantía Expte de Obras nº 65/2007
2017-0180	16/03/2017	Devolución de Aval y Sustitución de Garantía Expte de Obras nº 65/2007
2017-0181	16/03/2017	Encomienda Asistencia Técnica Diputación Expte de Obras 210/2017
2017-0182	16/03/2017	Devolución de Aval y Sustitución de garantía expte de Obras nº 65/2007
2017-0183	16/03/2017	Devolución Aval y sustitución Licencia de Obras 65/2007
2017-0184	16/03/2017	Encomienda a Diputación Asistencia Técnica Expte Licencia de Obras 289/2017
2017-0185	16/03/2017	Devolución Aval y Sustitución LO 65/2007
2017-0186	16/03/2017	Encomienda a Diputación Asistencia Técnica Expediente de Obras nº 366/2017
2017-0187	16/03/2017	Aprobación Ayuda Suministros Vitales Expte. 17/17
2017-0188	16/03/2017	Encomienda Asistencia Técnica a Diputación, Expte Obras nº 365/2017
2017-0189	16/03/2017	Encomienda a Diputación para Asistencia Técnica en Expediente de Obras nº 360/2017
2017-0190	16/03/2017	Encomienda a Diputación para Asistencia Técnica, Expediente de Obras nº 354/2017
2017-0191	16/03/2017	Encomienda Asistencia Técnica a Diputación, Expediente de Obras nº 407/2017
2017-0192	16/03/2017	Encomienda a Diputación Asistencia Técnica, Expte Obras nº 477/2017
2017-0193	17/03/2017	Encomienda a Diputación para Asistencia Técnica consistente en Modificado

		Proyecto PFEA 2016
2017-0194	17/03/2017	Resolución Autorización Transporte Escolar, sustitución vehículo titular
2017-0196	17/03/2017	Encomienda a Diputación Asistencia Técnica Expediente de Obras 505/2017
2017-0195	17/03/2017	Encomienda a Diputación Asistencia Técnica Expediente de Obras 511/2017
2017-0197	17/03/2017	Encomienda a Diputación Asistencia Técnica Expediente de Obras 498/2017
2017-0199	17/03/2017	Encomienda a Diputación Asistencia Técnica Expediente de Obras 476/2017
2017-0198	17/03/2017	Encomienda a Diputación Asistencia Técnica Expediente de Obras 495/2017
2017-0200	17/03/2017	Encomienda a Diputación Asistencia Técnica Expediente de Obras 455/2017
2017-0201	20/03/2017	Expte. sancionador en materia de tráfico correspondiente al expte. 582/2017
2017-0202	20/03/2017	Expte. sancionador en materia de tráfico correspondiente al expte. 577/2017
2017-0203	20/03/2017	Expte. sancionador en materia de tráfico correspondiente al expte. 576/2017
2017-0204	20/03/2017	Expte. sancionador en materia de tráfico correspondiente al expte. 575/2017
2017-0205	20/03/2017	Expte. sancionador en materia de tráfico correspondiente al expte. 574/2017
2017-0206	20/03/2017	Expte. sancionador en materia de tráfico correspondiente al expte 573/2017
2017-0207	20/03/2017	Expte. sancionador en materia de seguridad ciudadana correspondiente al expte. 584/2017
2017-0209	20/03/2017	Aprobación Ayuda Suministros Vitales Expte. 16/17
2017-0208	20/03/2017	Aprobación del Pago a Justificar de Juan Manuel Porras Méndez para el suministro de 3 bombonas para las instalaciones del Polideportivo Municipal.
2017-0210	20/03/2017	Contrato Menor Instalación Stands Modulares Feria del Aceite de Oliva Virgen de Beas
2017-0211	22/03/2017	Prórroga del contrato de la Limpiadora de Edificios Municipales del 18 de marzo al 28 de abril de 2.017.
2017-0213	22/03/2017	Contratación Personal Prog. Vulnerabilidad Social Diputación 2.017, un peón servicios múltiples y dos peones limpieza viaria.
2017-0212	22/03/2017	Contratación Peón Limpieza Viaria Bolsa de Empleo del 22/03/2017 al 20/05/2017
2017-0214	22/03/2017	Expte. sancionador en materia de tráfico correspondiente al expte. 592/2017
2017-0215	22/03/2017	Expte. sancionador en materia de tráfico correspondiente al expte. 591/2017
2017-0217	22/03/2017	Expte. sancionador en materia de tráfico correspondiente al expte. 589/2017
2017-0216	22/03/2017	Expte. sancionador en materia de tráfico correspondiente al expte. 590/2017
2017-0218	22/03/2017	Expte. sancionador en materia de tráfico correspondiente al expte. 588/2017
2017-0219	22/03/2017	Aprobación Licencia de Obra Menor nº 511/2017
2017-0220	22/03/2017	Aprobación Licencia de obra menor nº 495/2017
2017-0221	22/03/2017	Aprobación Licencia de Obra Menor nº 476/2017
2017-0225	22/03/2017	Aprobación Licencia de Obra Menor nº 360/2017
2017-0224	22/03/2017	Aprobación Licencia Obra Menor nº 365/2017
2017-0223	22/03/2017	Aprobación Licencia de Obra Menor nº 407/2017
2017-0222	22/03/2017	Aprobación Licencia de Obra Menor nº 455/2017
2017-0227	22/03/2017	Aprobación Licencia de Obra Menor-Expte nº 498/2017
2017-0226	22/03/2017	Aprobación Licencia de Obra Menor, Expte 354/2017
2017-0228	23/03/2017	Contratación Peón Limpieza Viaria a través de informe social del 24/03 al 21/06/2017

3.- Ratificación por el Pleno, si procede, de Resolución acordando posponer Pleno Ordinario.

El Sr. **Alcalde-Presidente** interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: “desde la Alcaldía se propuso a los portavoces de los distintos grupos municipales, así como al Concejal No Adscrito, D. Domingo Moreno Bolaños, posponer la celebración de este Pleno una semana. Las razones que nos motivaban a ello, eran que nos encontrábamos en plena celebración de la

feria del aceite, y además estaba previsto que una representación municipal acudiera a Madrid junto a la Cooperativa Olibeas a recibir la medalla que han ganado en el concurso internacional CINVE, por eso se propuso a los distintos miembros de este Pleno que aceptaran retrasar el Pleno para su celebración durante una semana. La Junta de Portavoces lo manifestó favorablemente y corresponde ahora en la sesión plenaria del día de hoy, ratificar la Resolución de Alcaldía, por la cual el Pleno se va a celebrar en el día de hoy”.

Sin ninguna intervención se somete la ratificación de la Resolución a votación, resultando **APROBADA** con nueve votos a favor, unanimidad de los miembros presentes, el siguiente **ACUERDO**:

“Visto que con motivo de la coincidencia del día de la celebración del Pleno Ordinario (23 de marzo de 2017), con la finalización del montaje de la “XIII Feria del Aceite de Oliva Virgen Extra de Beas, (Huelva)”, así como con la entrega de la Medalla de Oro CINVE a la Cooperativa del Campo San Bartolomé, por la Alcaldía se procedió a la Convocatoria de Junta de Portavoces el pasado día 10 de marzo de 2017.

Visto que la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2017, acordó la propuesta de retrasar la celebración del Pleno Ordinario al día 30 de marzo de 2017 por motivos expuestos.

RESUELVO

PRIMERO. *La celebración del Pleno Ordinario tendrá lugar el día 30 de marzo de 2017 a las 19:00 horas.*

SEGUNDO. *Ratificar la presente Resolución por el Pleno de la Corporación”.*

El Sr. Alcalde agradece a los asistentes su comprensión.

4.- Declaración Institucional sobre el día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

El Sr. **Alcalde- Presidente** interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: “la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Beas ha consensuado una declaración institucional sobre el día 8 de marzo en el que celebramos el día internacional de la mujer, y esta declaración ha sido consensuada por todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Beas, dicha publicación fue leída en la Plaza España durante la jornada del 8 de marzo en un acto que formó parte de un programa más amplio de celebración de la semana de la mujer, organizada por la concejalía de asuntos sociales de este Ayuntamiento”.

El Sr. **Alcalde-Presidente** procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía:

“Hoy, 8 de marzo de 2017, con motivo del día Internacional de la Mujer, la Corporación Municipal se suma al paro que se realiza en toda España convocado por distintas Asociaciones de Mujeres en más de 40 países y pasamos a leer la Declaración Institucional.

Los días 25 de noviembre de 2015 y de 2016 leíamos un manifiesto en este mismo lugar en el que, entre otras cosas, decía lo siguiente:

“La violencia contra las mujeres es una de las más degradantes violaciones de los Derechos Humanos, y continúa aumentando en el ámbito global. No respeta fronteras, culturas ni niveles económicos. Está presente en épocas de conflicto y en tiempos de paz, en el hogar, en el trabajo y en la calle. Es una injusticia manifiesta que impide que la sociedad avance en el camino de la igualdad y el bienestar común que todas y todos queremos en convivencia.

La lacra de la violencia contra las mujeres es una pandemia mundial que, lamentablemente, adopta muchas formas. En el frío de los números esconderíamos la indignidad de esta realidad. Estas cifras nos muestran la verdadera dimensión del drama que vivimos diariamente. Un drama que no es privado, que es público y que está en la raíz de nuestra sociedad, un drama que nos lastra y condena tanto a los verdugos como a los que miramos impávidos.

La violencia contra las mujeres desaparecerá cuando las mujeres dejen de ser ciudadanas de segunda y participen de forma igualitaria en la sociedad. Desaparecerá cuando dejen de estar a la cabeza de las cifras de pobreza, de las listas de desempleo o de sufrir la infravaloración de sus trabajos y los problemas de conciliación de su vida personal, laboral y pública. Desaparecerá cuando se deje de usar su imagen como objeto de consumo, cuando sus palabras se oigan con el mismo volumen que las de los hombres y cuando se las nombre y se las visualice en todos los espacios sociales. Desaparecerá cuando exista una verdadera educación no sexista donde las niñas y los niños tengan presente y futuro con las mismas posibilidades.

La violencia de género no puede considerarse un problema exclusivo de la esfera privada de las mujeres. Todas las Administraciones Públicas y la sociedad en general, deben participar en la erradicación de esta lacra social. Ya no es un delito invisible, sino que produce un rechazo colectivo y una evidente alarma social “.

*Desgraciadamente, hoy, 8 de Marzo de 2017, fecha en la que celebramos el **Día Internacional de la Mujer**, tenemos que seguir expresándonos en los mismos términos, porque la violencia contra la mujer sigue siendo esa lacra de la que hablábamos anteriormente, porque la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres no sólo no disminuye, sino que aumenta.*

*Más allá de datos y estadísticas, más allá de las palabras de repulsa, rechazo o condena, es hora de avanzar en hechos, de hacer valoración de esos dos instrumentos: el **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016** y la **Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016**, con los que nos dotamos como sociedad para abordar esos dos grandes retos: igualdad y erradicación de la violencia contra la mujer.*

En síntesis, el **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2106** es el instrumento a través del cual el Gobierno define, en aquellos ámbitos que son competencia del Estado, los objetivos y medidas prioritarios para eliminar cualquier discriminación por razón de sexo que pueda persistir y para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Responde, en particular, a tres objetivos estratégicos de carácter prioritario:

- 1.- Reducir las desigualdades que aún existen en el ámbito del empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades retributivas;
- 2.- Apoyar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral.
- 3.- Erradicar la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo.

A estos se suman otros tres:

- 1.- Mejorar la participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social;
- 2.- Impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo;
- 3.- Integrar plenamente el principio de igualdad de trato y de oportunidades en todas las políticas y acciones del Gobierno.

Todos ellos son esenciales para avanzar hacia la igualdad de trato y hacia la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres.

Integrada, en parte, en el Plan anterior está la **Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2106** que es un instrumento vertebrador de la actuación de los poderes públicos para acabar con la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo. Constituye uno de los ejes fundamentales del proyecto político del Gobierno para hacer frente a esta lacra social y un plan de acción estable y duradero hasta 2016. Como toda estrategia, consiste esencialmente en la puesta en marcha, de forma coordinada, de medios materiales y humanos para la consecución de un fin: en este caso, la eliminación de la violencia que sufren las mujeres.

Formalmente, la elaboración de la Estrategia Nacional parte de dos premisas:

Por un lado, de la conveniencia de **unificar, en un mismo documento, de forma coherente y concertada, las distintas medidas** que permitan avanzar en la eliminación de la violencia contra la mujer, en general, y de la eliminación de la violencia de género, en particular, en los términos del artículo 1 de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género 1/2004, de 28 de diciembre. Es importante dar el paso de alinear las actuaciones que desde los distintos agentes se ponen en marcha para tratar de ganar **coherencia y sistematicidad y hacerlas parte de un conjunto armónico.**

Por otro, del cumplimiento de lo dispuesto en nuestro ordenamiento jurídico, conforme al cual – artículo 3 de la Ley Orgánica 1/2004 de Justicia Universal– debe elaborarse por el Gobierno un Plan Nacional de Sensibilización y Prevención.

La presente Estrategia recoge medidas que cumplen con esa finalidad sensibilizadora, preventiva y de detección. Su contenido, no obstante, va más allá de lo previsto en este precepto, e incluye, también, acciones que buscan dar la mejor respuesta institucional – asistencial, de protección y de apoyo – a las mujeres que han sufrido violencia de género, logrando la máxima personalización, incidiendo en la atención a los menores y a las mujeres especialmente vulnerables, mejorando la formación de agentes, aumentando la evaluación de las políticas públicas y del conocimiento sobre la violencia contra la mujer, visualizando las distintas formas de violencia de la que puedan ser objeto por su condición de tal y maximizando el trabajo en red.

La “Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer” es, por tanto, manifestación del compromiso de los poderes públicos en el proceso de su erradicación, unificando en un único documento doscientas ochenta y cuatro actuaciones y dando cumplimiento a lo previsto en nuestro ordenamiento jurídico.

La Estrategia se asienta en el convencimiento de que una sociedad en igualdad entre hombres y mujeres, respetuosa con los derechos humanos y libres de violencia contra la mujer, es una exigencia democrática y un logro posible.

Por todo ello, su evaluación y análisis tiene que hacer posible el consenso de todos los partidos políticos representantes de la soberanía nacional para que se pueda elaborar un Pacto de estado que ponga de manifiesto:

- 1.- La prioridad en la agenda política de todas las instituciones de la igualdad y la erradicación de la violencia contra la mujer como asunto de estado.*
- 2.- La coordinación y transversalidad a todos los niveles y a través de todos los agentes sociales.*
- 3.- Las nuevas líneas de acción para el desarrollo de ambos instrumentos o para la elaboración de nuevos planes y estrategias.*
- 4.- La aprobación de la financiación necesaria para cumplir los objetivos de esos planes y estrategias con eficacia y eficiencia.*

Conscientes de la necesidad de este Pacto de Estado, desde el Ayuntamiento de Beas, aprobaremos esta moción conjunta de todos los concejales de la Corporación Municipal, que trasladaremos a las instituciones correspondientes”.

Sin ninguna intervención por parte de los asistentes, se somete el asunto a votación, resultando **APROBADO** con nueve votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

5.- Aprobación inicial, si procede, del Reglamento de la Comisión de Empleo Municipal.

El Sr. **Alcalde-Presidente** interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: “en el Pleno que este Ayuntamiento celebró el 30 de junio de 2015, por el que se estableció la estructura orgánica del este mandato, se determinó la composición de la Comisión Local de Empleo del Ayuntamiento, la cual quedó constituida finalmente el pasado 3 de febrero. Esta Comisión ha

celebrado dos sesiones de trabajo desde su constitución, en las cuales se ha acordado proponer al Pleno para su aprobación, el borrador del Reglamento de la Comisión de Empleo, al objeto de regular la misma.

El Ayuntamiento de Beas a través de este Reglamento pretende la creación de un órgano de carácter participativo, consultivo y de asesoramiento en materia de políticas activas de empleo y de formación en el municipio de Beas”.

La **Sra. Secretaria** procede a la lectura del dictamen de la Comisión Asesora General sobre la propuesta de este asunto:

“Visto el expediente de Aprobación inicial del Reglamento de la Comisión de Empleo Municipal, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 27 de marzo de 2017, dictaminó FAVORABLEMENTE con cuatro votos a favor (2 G.M. IxBeas, 1 G.M. P.P. y 1 Concejales No Adscritos) y dos abstenciones (G.M. PSOE), la propuesta detallada más abajo. Respecto a la ponderación del voto se aprueba el expediente de Aprobación inicial del Reglamento de la Comisión de Empleo Municipal con siete votos a favor y cuatro abstenciones:

PRIMERO. *Aprobar provisionalmente el proyecto de Reglamento de la Comisión Local de Empleo cuyo tenor se transcribe:*

**“TÍTULO PRELIMINAR.
DISPOSICIONES GENERALES.**

Artículo 1.

Es objeto del presente Reglamento, la regulación del órgano sectorial denominado Comisión Local de Empleo según lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales RD2568/1986

Artículo 2.

El Ayuntamiento de Beas, a través de este Reglamento, pretende la creación de un órgano de carácter participativo, consultivo y de asesoramiento en materia de políticas activas de empleo y formación en el municipio de Beas.

**TÍTULO PRIMERO
DENOMINACIÓN, NATURALEZA, DOMICILIO Y OBJETIVOS.**

Artículo 3.

Con la denominación de Comisión Local de Empleo se constituye un órgano de carácter participativo, consultivo y de asesoramiento en materias de políticas activas de empleo y formación en el municipio de Beas.

Artículo 4.

La Comisión Local de Empleo establece su domicilio en las dependencias de la Casa Consistorial, que el Ayuntamiento habilite para ello.

Artículo 5.

La finalidad de la Comisión Local de Empleo será la de promover, dinamizar y asesorar en todas aquellas actividades relacionadas con la creación y mejora del empleo, la inserción socio laboral, la formación, la intermediación y el desarrollo empresarial en Beas. Fundamentalmente le corresponde:

Asesorar al Excmo. Ayuntamiento de Beas en materia de empleo, formación e intermediación laboral.

Promover la realización de estudios, informes y actuaciones en materia de empleo, formación e intermediación laboral.

Conocer, en su caso, el Plan de actuación del Área competente en materia de Empleo, formación e intermediación laboral, así como el seguimiento de sus programas de actuación.

Recabar información, previa petición razonada, de los temas de interés para la Comisión Local de Empleo.

Llevar a los órganos municipales que tenga asumidas competencias en materia de políticas activas de empleo, formación, inserción y desarrollo empresarial cuantas propuestas e informes consideren necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Actuar en coordinación con el Consejo de Desarrollo Local.

Tutelar la Bolsa de empleo, y para ello, ejercerá las siguientes funciones:

-Proponer a la Junta de Gobierno Local la modificación de las Bases que rigen la Bolsa de Empleo Municipal, previa justificación.

-Controlar el cumplimiento de las Bases.

-Aprobar los listados que resulten de la baremación de las solicitudes presentadas.

-Resolver las posibles controversias y/o reclamaciones que puedan suscitar las presentes Bases.

La Comisión de Empleo Municipal, en relación con las presentes Bases, se reunirá de forma ordinaria trimestralmente (en la última quincena de los meses de enero, abril, julio y octubre) y, de forma extraordinaria, cuantas veces sea requerida por la Comisión de Valoración.

TÍTULO SEGUNDO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Artículo 6.

La Comisión Local de Empleo se constituye como órgano sectorial en materia de empleo, siendo su composición la que se establezca en el Pleno Orgánico de Constitución del Ayuntamiento, debiendo contar con los siguientes Miembros:

PRESIDENTE/A: *Alcalde/sa o persona en quien delegue.*

VICEPRESIDENTE/A: Primer/a Teniente de Alcalde o persona en quien delegue.

VOCALES: SEIS VOCALES, de los cuales, TRES serán Concejales en función de la representación de los distintos Grupos Municipales en el Pleno de la Corporación, y otros TRES, correspondiendo DOS a cada uno de los Sindicatos más representativos y UNO a la Asociación de empresarios de Beas. Actuará como Secretario/a el que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Artículo 7.

El nombramiento y cese de los representantes a que se refiere el artículo anterior corresponderá al Pleno a propuesta de los grupos municipales y asociaciones sindicales o empresariales a las que pertenezcan.

Artículo 8.

Los miembros que forman la Comisión Local de empleo podrán recibir las retribuciones que se aprueben en Pleno según lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal y supletoriamente en el ROF y demás leyes vigentes.

Artículo 9.

Todos los miembros cesaran en sus cargos, con ocasión de la finalización del mandato de la Corporación municipal que los nombró.

Artículo 10.

La Comisión podrá ser asistida por personal técnico cuando se estime necesario y a petición del Presidente o un tercio de sus miembros.

Artículo 11.

Corresponde la Presidencia de la Comisión Local de empleo al Alcalde del Ayuntamiento de Beas o persona en la que legalmente delegue.

En caso de vacante, enfermedad o ausencia del Presidente, corresponderá al Vicepresidente asumir las funciones, que este reglamento, reserva al Presidente de la Comisión Local de empleo.

Artículo 12.

La Comisión Local de empleo se reunirá de manera ordinaria semestralmente y extraordinariamente cuando el asunto a tratar sea de tal naturaleza y a petición del Presidente/a o de un tercio de los miembros de la Comisión.

Artículo 13.

El/la Presidente/a de la Comisión podrá asumir las siguientes funciones:

- 1.Será el enlace entre la Comisión Local de empleo y el Ayuntamiento de Beas o aquellas otras Instituciones que tengan entre sus fines el empleo.
- 2.Velar por el cumplimiento de la legalidad vigente y de los acuerdos adoptados por la Corporación y por la Comisión Local de Empleo.
- 3.Convocar, elaborar el Orden del día, presidir y dirigir el debate en el seno de la Comisión. Además podrá convocar y/o asistir a otros órganos complementarios cuando lo estime necesario.

4. Ejercer todas las funciones que le delegue tanto la Corporación como la Comisión en materia de competencias municipales de empleo.

Artículo 14.

Las Convocatorias Ordinarias, deberán efectuarse con un mínimo de antelación de 7 días naturales a la celebración de las mismas, y desde el momento en que sean notificadas, toda la documentación relativa a los asuntos incluidos en el orden del día deberán estar a disposición de los miembros de la Comisión en las dependencias de secretaría del Ayuntamiento de Beas.

Las Convocatorias Extraordinarias, deberán efectuarse con una antelación de 72 horas a su celebración, y las Extraordinarias y Urgentes, con la antelación necesaria para que los miembros de la misma tengan conocimiento de la Convocatoria.

Artículo 15.

La Comisión Local de Empleo se considerará constituida cuando estén presentes la mitad más uno en primera convocatoria, y con cualquiera que sea el número de miembros presentes, en segunda convocatoria trascurrido media hora desde la primera. En todo caso, siempre que esté el/la Presidente/a o persona que legalmente le sustituya, dos miembros y el/la secretario/a de la Comisión.

Artículo 16.

1. Las propuestas adoptadas serán aprobadas por mayoría simple de los miembros presentes en las sesiones, no obstante en temas de especial trascendencia para el municipio, la Comisión podrá aprobar que se adopte el acuerdo por mayoría especial o cualificada.

2. Las propuestas y acuerdos adoptados no serán vinculantes para los Órganos de gobierno de la Corporación municipal que tengan asumidas las competencias en las materias objeto de las mismas.

3. Una Memoria de los acuerdos, informes y propuestas adoptadas deberá remitirse a la Corporación, a los miembros de la Comisión y al Consejo de desarrollo local.

Artículo 17.

De las sesiones, el Secretario levantará acta, que una vez aprobada por la Comisión será entregada a todos los miembros de la misma.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

PRIMERA

La aplicación de este Reglamento tiene carácter indefinido y comenzará a aplicarse a partir de su aprobación definitiva tras su publicación en el BOP.

SEGUNDA

Para la revisión o derogación será necesaria la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación en Pleno.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Desde la fecha de entrada en vigor de este Reglamento, quedan derogadas todas las disposiciones contenidas en Ordenanzas y reglamentos Municipales que se opongan a lo establecido en el mismo.

Quedan igualmente sin efectos todos los acuerdos que resulten incompatibles con lo que este Reglamento dispone.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor a los 15 días de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su tramitación se ajustará al procedimiento establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril”.

SEGUNDO. *Someter el Reglamento Municipal de la Comisión de Empleo de Beas a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.*

Asimismo, estará a disposición de los interesados en página web del Ayuntamiento www.aytobeas.es.

TERCERO. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto”.*

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

La **Sra. Domínguez** por parte del Grupo Popular apunta que en el art. 5, donde dice: “La Comisión de Empleo Municipal, en relación con las presentes Bases, se reunirá de forma ordinaria trimestralmente”, debe decir: “La Comisión de Empleo Municipal, en relación con las presentes Bases, se reunirá de forma ordinaria semestralmente”.

Continúa la portavoz: “considerando la importancia que conlleva el fomento del empleo en nuestra localidad así como la puesta en marcha de políticas activas de empleo que impulse la creación y aumento de ocupaciones en nuestro municipio, el Grupo Municipal Popular vota a favor de la aprobación del Reglamento de la Comisión Local de Empleo”.

El **Sr. Rivera** del G.M. PSOE manifiesta lo que sigue: “al Grupo Socialista nos parece muy bien que se fomente el empleo, que se creen comisiones, que se hagan marcos legislativos, pero después de leer este reglamento, en esencia, la finalidad de la Comisión, según ha leído la Sra. Secretaria, es entre otras cosas asesorar al Ayuntamiento, promover la recepción de estudios, conocer el plan, recabar información, elevar a órganos municipales, tutelar la bolsa de empleo, o sea, una serie de finalidades que son repetitivas bajo nuestro punto de vista, porque realmente lo curioso de esta Comisión, como de otras Comisiones, es que tiene ocho miembros, es decir, tiene por una parte el Presidente, que es el Alcalde o persona en quién delegue, la Vicepresidencia es la Teniente de Alcalde o persona en quién delegue y luego tiene seis vocales, de los cuales tres son político (entiendo que sería uno de IxB, uno del Partido Popular y uno del PSOE), aunque realmente la proporción habría que valorarla o estudiarla, y finalmente gente ajena al marco político, entiendo que de UGT, CCOO, de los dos sindicatos, y una persona de la Asociación de Empresarios, es decir, a nosotros lo que nos llama la atención es que realmente una Comisión en este caso trate de tutelar la bolsa de empleo, o sea, se trate de hacer una Comisión para mirarse a sí mismo lo que hace bien o lo que mal, es decir, en el

Ayuntamiento está claro que los órganos existentes son el Alcalde/sa-Presidente, la Junta de Gobierno Local y el Pleno, por tanto, forma parte de la Alcaldía, el Alcalde, forma parte de la Junta de Gobierno, el Alcalde, Teniente Alcalde y su Equipo de Gobierno (dos o tres Concejales) y el Pleno somos todos. Entonces, una Comisión Local de Empleo que ya de por sí está compuesta por los mismos miembros, prácticamente, que la Junta de Gobierno, que son los que al fin y al cabo tienen que ejercer la contratación y todo lo que le Ley le ordena o le permite que tiene que hacer, a mí me choca un poco que quien tenga que tutelar, por ejemplo, la bolsa de empleo, proponer a la Junta de Gobierno Local sean las mismas personas que luego tienen que hacer algo. Imaginemos por un momento que se cometan o se haga algo que no sea correcto, cómo la Comisión Local de Empleo, que además, no es vinculante, va a controlar al propio Equipo de Gobierno, que es quien mismamente ha hecho lo que haga bien o mal. Yo sé que todo va a ser bien, lo entiendo perfectamente, sé que no hay mala fe, todo se va a hacer perfecto, pero crear una Comisión Local de Empleo, que además está compuesta por las mismas personas, prácticamente, que lo de otros órganos necesarios del Ayuntamiento, me resulta un poco chocante, y cuando leo el artículo 8 que los miembros que forman la Comisión Local de Empleo podrán recibir retribuciones, eso es más chocante todavía, o sea, no sé exactamente qué intención o que pretensión tiene. Bajo nuestro punto de vista, no estamos de acuerdo con un montón de puntos que había dentro de este Reglamento, sobre todo y principalmente es porque crear una Comisión con las mismas personas que van a controlar a los mismos que tienen que gobernar, resulta un poco curioso.

Y el tema de las retribuciones pues también es curioso. Y por último, curiosísimo, como cualquier Comisión, es que los acuerdos no son vinculantes, es decir, hablamos los mismos que nos vamos a controlar, hablamos y hablamos para que luego lo que digamos, se dictamine o se vote, no sirva absolutamente para nada, por tanto, nosotros no estamos de acuerdo con este Reglamento, ya se manifestó en su día, nos abstuvimos y evidentemente después de leerlo, después de valorarlo y después de tratarlo con todo el Equipo Socialista, incluso con el propio Partido Socialista a nivel local, creemos conveniente dar un voto negativo a esta propuesta“.

A continuación interviene la **Sra. García** (G.M. IxBEas): “Desde Independientes no estamos en absoluto de acuerdo con su argumentación, lo que queremos es cumplir con el compromiso que hemos adquirido de dar participación, yo creo que la Comisión no está formada por los mismos, desde el momento en que entran tres políticos aparte del Alcalde y del Teniente Alcalde, más tres personas, UGT, CCOO y ADEB, estamos hablando de que supuestamente lo que es el Equipo de Gobierno tendría una representación de cuatro, más el restante serían cinco, estamos hablando de diferenciación de opiniones, de sí hiciéramos algo mal, aquí están el resto de las personas para asesorarnos o llegar a un acuerdo de ello. Además en las Comisiones de Empleo, si yo no tengo entendido mal, quedó todo aprobado menos un punto, que era el tema de las retribuciones, que además nosotros creemos que un Reglamento se hace para que perdure en el tiempo, y no de manera general, así el Equipo de Gobierno que entre, puede decidir en cualquier momento si se puede retribuir o no se puede retribuir a sus miembros, y en todo caso la persona que quiera, puede renunciar a esa retribución, por eso dejamos el tema de las retribuciones porque además, creíamos que teníamos que hacer un reglamento de forma general, pero vuelvo a repetir, no estamos en absoluto de acuerdo con ese posicionamiento de que somos los mismos con los mismos, porque precisamente, se trata del cumplimiento de hacer una política donde se dé participación tanto a la oposición dándole

voz, como a los Agentes Sociales del municipio como son los Sindicatos o la Asociación de Empresarios”.

El **Sr. Rivera** del G.M. PSOE toma de nuevo la palabra: “a mí no me salen las cuentas Carmen. Estamos diciendo que el Presidente es el Alcalde o persona en quién delegue, vamos a ir contando, uno, Vicepresidente Primer Teniente de Alcalde o persona en quién delegue, dos, y luego seis vocales, tres son Concejales, pongamos que uno sería de IxB, otro sería del Partido Popular y otro sería del Partido Socialista, es decir, que tenemos uno, dos, tres y cuatro miembros del Equipo de Gobierno con sus Concejales que están en el pacto de gobierno, y luego quedaría una persona del PSOE. Yo tal como lo veo sería Alcalde, Teniente Alcalde, IxB y PP son cuatro, quedaría uno del PSOE y uno de un sindicato, otro y otro, y como el Presidente evidentemente en caso de empate tiene voto de calidad pues siempre esto va a pasar, como aquellas famosas cosas que hacían desde otros organismos donde siempre el Presidente es el que tenía la razón, que no merecía la pena ni siquiera ir a las reuniones. Es un pequeño detalle pero hay que decirlo, porque para mí sigue siendo exactamente lo mismo, cuatro personas que gobiernan, ya sea como Equipo de Gobierno con los Concejales, en este caso del PP que están en pacto de gobierno y luego quedaría un concejal del PSOE y tres miembros fuera de la Corporación que realmente digan lo que digan da igual, porque a pesar de que ya esto no es vinculante porque es hablar por hablar porque cuando llega la Junta de Gobierno van a decidir lo que quieran decidir, tienen poder para decidirlo, pero es que ya de entrada la propia Comisión de Empleo tienen el poder de inclinar la balanza hacia su opinión, eso es lo que me choca. A mí me parece muy bien que se haga, que se le de participación, estupendo, genial. Recuerdo, por ejemplo, cuando en otro tiempo lo que se hacía era con personas ajenas, que eran los que controlaban, los que velaban, bueno son casos distintos. En resumen, a nosotros nos parece que realmente es repetitivo las funciones, la finalidad de la Comisión Local de Empleo, yo creo, que está cubierta con los órganos necesarios del Ayuntamiento y, el artículo 8 de que podrán percibir retribuciones también nos choca un poco, simplemente es ese detalle”.

Posteriormente el **Sr. Alcalde** concreta en las objeciones del Sr. Rivera: “creo entender que en la Comisión Local de Empleo ninguno de ustedes hicieron objeciones a la composición de esto, se podía haber hecho en aquel momento. También entiendo que quienes tienen que tomar decisiones son aquellas personas a las que los ciudadanos nos han elegido para tomar las decisiones. Cualquier Comisión de esta naturaleza es de carácter participativo y se trata de escuchar, de escuchar a los agentes sindicales, a los representantes de los trabajadores y a los empresarios. Las decisiones, indudablemente, las tienen que tomar los órganos de gobierno, como en todo, igual que el Consejo Local de Participación Ciudadana, pero aquí el objetivo es abrir la puerta a que la ciudadanía también pueda institucionalmente opinar, debatir, proponer, ese es el objetivo.

Y en cuanto al tema de las remuneraciones, como bien ya creo que ha dicho Carmen, el espíritu es que la regulación tenga permanencia en el tiempo, que en un futuro no tengamos que modificarla. Y cada persona que asista a la Comisión es libre de poder percibir esas remuneraciones o no percibirlas libremente y también tenemos que empezar, a lo mejor, que si viene un representante sindical que le cuesta un desplazamiento asistir a la Comisión pueda ser remunerado en ese sentido, no es por otro motivo, no se trata de implementar las

retribuciones de nadie, eso es el espíritu de la misma. Pero yo creo que es bienvenida sobre todo porque abrimos a la participación ciudadana la Comisión Local de Empleo en sí”.

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación, resultando **APROBADO** con seis votos a favor (4 G.M. IxBeas y 2 G.M. PP) y tres votos en contra (G.M. PSOE), el siguiente **ACUERDO**:

“.../...

Artículo 5.

La finalidad de la Comisión Local de Empleo será la de promover, dinamizar y asesorar en todas aquellas actividades relacionadas con la creación y mejora del empleo, la inserción socio laboral, la formación, la intermediación y el desarrollo empresarial en Beas. Fundamentalmente le corresponde:

Asesorar al Excmo. Ayuntamiento de Beas en materia de empleo, formación e intermediación laboral.

Promover la realización de estudios, informes y actuaciones en materia de empleo, formación e intermediación laboral.

Conocer, en su caso, el Plan de actuación del Área competente en materia de Empleo, formación e intermediación laboral, así como el seguimiento de sus programas de actuación.

Recabar información, previa petición razonada, de los temas de interés para la Comisión Local de Empleo.

Elevar a los órganos municipales que tenga asumidas competencias en materia de políticas activas de empleo, formación, inserción y desarrollo empresarial cuantas propuestas e informes consideren necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Actuar en coordinación con el Consejo de Desarrollo Local.

Tutelar la Bolsa de empleo, y para ello, ejercerá las siguientes funciones:

-Proponer a la Junta de Gobierno Local la modificación de las Bases que rigen la Bolsa de Empleo Municipal, previa justificación.

-Controlar el cumplimiento de las Bases.

-Aprobar los listados que resulten de la baremación de las solicitudes presentadas.

-Resolver las posibles controversias y/o reclamaciones que puedan suscitar las presentes Bases.

*La Comisión de Empleo Municipal, en relación con las presentes Bases, se reunirá de forma ordinaria **semestralmente** y, de forma extraordinaria, cuantas veces sea requerida por la Comisión de Valoración.*

.../...”.

6.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Mercado Público.

El **Sr. Alcalde-Presidente** interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: “Desde el Equipo de Gobierno y desde la Alcaldía de Beas se propone al Pleno Municipal una modificación de la Ordenanza Reguladora del Mercado Municipal y la Galería Comercial existente en el mismo. Esta Ordenanza fue aprobada por el Pleno Municipal en el año 2013, hace ahora por tanto cuatro años. La modificación que se propone afecta a los artículos 9, 10 y 23; y el objetivo que se persigue con la misma es básicamente dar un nuevo impulso al Mercado Municipal, logrando que en el mismo puedan asentarse, sobre todo, nuevas empresas de servicios y que al mismo tiempo eso atraiga a mayor número de usuarios. Desde esta Alcaldía se entiende que la Ordenanza en sí es un buen instrumento para el desarrollo de la actividad comercial en el mercado, pero que fruto de la experiencia de estos últimos cuatro años de funcionamiento de la Ordenanza se hace necesario una modificación para intentar dar el impulso definitivo que necesita el mercado y lograr que en el mismo puedan asentarse nuevas empresas de servicios que requiera un mayor espacio en el mismo y una concesión por un mayor número de años. Por ello, se propone la modificación del artículo 9 para que puedan tener cabida en el mercado empresas de servicios que requieran de mayor espacio que un solo módulo o dos, también se propone la ampliación del plazo de concesión administrativa que ya en su momento cuando se aprobó en el año 2013 también se acordó esa ampliación y pasaría en este caso de 10 a 25 años, pues existen empresas interesadas en instalarse en el Mercado Municipal que nos han solicitado una ampliación del número de años de la concesión, sencillamente para tener ciertas garantías jurídicas. Y finalmente, se propone una nueva redacción para el artículo 23 que creo que lo hace más genérico y no lo encorseta tanto como hasta ahora, el tema de los horarios de apertura al público”.

La **Sra. Secretaria** procede a la lectura del dictamen de la Comisión Asesora General sobre la propuesta de este asunto:

“Visto el expediente de Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Mercado Público, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 27 de marzo de 2017, dictaminó FAVORABLEMENTE con cuatro votos a favor (2 G.M. IxBeas, 1 G.M. P.P. y 1 Concejal No Adscrito) y dos abstenciones (G.M. PSOE), la propuesta detallada más abajo. Respecto a la ponderación del voto se aprueba el expediente de Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Mercado con siete votos a favor y cuatro abstenciones:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Mercado Municipal y Galería Comercial de Beas, en los siguientes términos, y con la redacción que a continuación se recoge:*

«El artículo 9 quedará redactado como sigue:

Al objeto de favorecer la libre competencia, las personas físicas o jurídicas que deseen establecer un servicio destinado a mercado de abastecimiento de productos alimenticios, sólo podrá obtener la concesión de un módulo o puesto. Quien sea titular de dos puestos podrá participar en una nueva licitación pero, en caso de resultar adjudicatario, con anterioridad a la formalización del

documento administrativo concesional, deberá renunciar a uno de los puestos que ocupaba con anterioridad; compromiso que deberá asumir en la solicitud de la nueva concesión.

Las personas físicas o jurídicas que deseen establecer un servicio en la galería comercial, distinta al de abastecimiento de productos, si podrá obtener la concesión de más de un espacio en la galería comercial para el adecuado desarrollo de su actividad comercial.

El Ayuntamiento de Beas podrá destinar los puestos de mercados o de la galería comercial que queden libres tras los procedimientos de concesión a otros fines.

El Artículo 10 quedará redactado como sigue:

Dado el régimen de concesión administrativa y el número limitado de puestos de venta, el plazo de duración de la concesión será de VEINTICINCO AÑOS, que se contarán a partir del día de la formalización escrita del documento concesional.

El artículo 23 quedará redactado como sigue:

El horario de funcionamiento del mercado, tanto en los puestos de abastecimiento de productos como en la galería comercial, vendrá determinado por las Leyes de Comercio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Reino de España, y demás normativa en vigor en esta materia.

Respecto al Local destinado a Bar, cumplirá con los horarios que establezca la normativa de aplicación.

En el recinto existirá un Tablón de Anuncios, que se ubicará en un lugar visible, en el que se fijarán todas las disposiciones de régimen interior o de carácter general que afecten tanto a los titulares de puestos de venta, como al público en general.»

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Beas www.aytobeas.es

TERCERO. Las indicadas modificaciones entrarán en vigor y serán de aplicación desde el día siguiente de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto”.

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

La Sra. portavoz del G.M. Popular manifiesta: “como todos sabemos el Mercado Municipal solo abre dos días en la semana y en sus instalaciones existen actualmente numerosos espacios vacíos. Entonces, nosotros, una vez más al objeto de fomentar la actividad económica del municipio e íntimamente relacionado con el impulso de la creación de empleo en Beas, hemos visto conveniente modificar estos artículos de la Ordenanza para posibilitar a los solicitantes que ahora mismo le restringe el derecho a solicitar dos puestos, no pueden hacerlo, con uno no les viene bien, por eso se modifica el artículo 9, en cuanto a la concesión

administrativa de 10 años pasa a 25 años y en los horarios según se esté a la normativa vigente. Por lo tanto, consideramos que la modificación de la Ordenanza es buena”.

El **Sr. Portavoz del G.M. Socialista** apunta que el Grupo Municipal Socialista estima acertado hacer estas modificaciones de los artículos 9, 10 y 23.

La **Sra. portavoz del G.M. IxBeas** expone lo siguiente: “desde IxB nuestro objetivo desde el principio, ya desde el programa electoral nuestra intención era revitalizar el Mercado Municipal, hacer un mercado con aires nuevos, más abierto y más participativo, donde pudieran tener cabida otros servicios. Se han reformado, como sabéis, los espacios traseros para dar cabida a las asociaciones y también se ha eliminado lo que es la valla de acceso para hacerlo más abierto, en fin que esperamos que con la modificación de esta Ordenanza y estos cambios atraigamos a más servicios al mercado”.

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación, resultando **APROBADO**, con nueve votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

7.- Aprobación, si procede, de la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Beas, 2017.

El **Sr. Alcalde- Presidente** interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: “antes de iniciar la exposición de motivos quiero dar la bienvenida a las personas del público que han venido expresamente a escuchar este punto del orden del día porque entre otras cosas, la institución a la que representa es una de las que se proponen para la concesión de estos Honores y Distinciones.

Conforme a lo previsto en el Reglamento de Símbolos, Honores y Distinciones y Protocolo del Ayuntamiento de Beas, la Alcaldía-Presidencia ha procedido a iniciar la tramitación del oportuno expediente, nombrando como instructora del mismo a la concejala Rosa María Ruiz Bardallo. Se ha elaborado el correspondiente informe justificativo de la propuesta que hoy se presenta a este Pleno Municipal. Como todos ustedes conocen las distinciones honoríficas que el Ayuntamiento de Beas puede otorgar cada año son las siguientes: Hijo Predilecto o Hija Predilecta, Hijo Adoptivo o Hija Adoptiva, Medalla de Honor del Municipio de Beas, Medalla del Municipio de Beas y Alcalde Honorario o Alcaldesa Honoraria del Municipio de Beas, amén de poder dedicar el nombre de instituciones, colectivos sociales o de vecinos y vecinas a distintos espacios públicos. El propio Reglamento también regula el número de distinciones que pueden otorgarse cada año y la forma que se ha de proceder para el otorgamiento de las mismas. Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, desde la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Beas se eleva al Pleno la siguiente propuesta:

Conceder la Medalla de Honor del Municipio de Beas a la Cooperativa del Campo San Bartolomé.

Conceder la Medalla del Municipio de Beas a la Asociación Residencia de Mayores Virgen de los Clarines, a la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Cautivo y Rescatado y María Santísima del Amor.

A Sebastián Cruz Márquez y a Bartolomé Fernández Serrano.

Y dedicar los siguientes espacios públicos a distintos vecinos del municipio: Plaza Alcalde Gregorio Carrero, Plaza Maestra Doña Lola, y Parque Municipal Poeta Manuel Gerardo Bando Beltrán.

El informe que acompaña al expediente detalla todas las circunstancias méritos y trabajos que en beneficio de la comunidad han realizado estas personas e instituciones y que justifican plenamente el otorgamiento que se proponen para ellas. Por ser un poco más prolijo quiero destacar algunos méritos que el propio expediente recoge relativo a todos y cada una de ellas.

A la Cooperativa de San Bartolomé, como todos ustedes saben, celebra en este año su 75 aniversario y ha sido en estos años una entidad que ha destacado por su labor económica, social y de apoyo cultural en nuestro municipio, así como que también ha destacado por la conservación de nuestro entorno paisajístico y medio ambiental, especialmente el espacio natural del Ruedo de Beas.

La Asociación Residencia de Mayores Virgen de los Clarines es una asociación que como todos ustedes bien saben, destaca por su compromiso social, por el apoyo activo a nuestros mayores y a nuestros vecinos más vulnerables socialmente; representa la mayor empresa local además por volumen de contratación de personas y participa activamente en las distintas actividades culturales que se desarrollan en nuestro municipio.

La Hermandad de Nuestro Padre Jesús Cautivo y Rescatado y María Santísima del Amor es una Hermandad de Penitencia que ha destacado por su compromiso social, la tradición, la participación ciudadana y el trabajo a favor de nuestra comunidad, como el que pueden desarrollar otras muchas hermandades de nuestro municipio, pero en esta hermandad, precisamente en este año, se daban una serie de circunstancias en las que celebraban una triple efeméride, por un lado el 70 aniversario de la ejecución de su sagrado titular Jesús Cautivo y Rescatado, el decimoquinto aniversario también de la talla de su imagen titular María Santísima del Amor y el vigésimo aniversario de su refundación como Asociación Piadosa y más tarde Hermandad.

Bartolomé Fernández Serrano, los méritos de Bartolomé yo creo que son de todos conocidos, porque entre otras cosas se ha hablado de él en este Pleno Municipal y recuerdo que a propuesta de este Pleno Municipal se decidió otorgar uno de los Honores y Distinciones que se iban a regular en el Reglamento que por aquel momento se estaba elaborando.

Sebastián Cruz Márquez representa la juventud, la cultura, el arte, la tradición, la innovación, también la proyección internacional y la proyección internacional del nombre de

nuestro pueblo. Él ha sido una persona que ha colaborado ampliamente con distintas entidades ciudadanas y destaca por su compromiso social, y para premiar al que yo creo que puede ser el mejor cantaor flamenco de larga tradición de nuestro pueblo en este momento se le propone para otorgarle esta distinción.

La Plaza Alcalde Gregorio Carrero Macías. Gregorio representa sobre todo para los ciudadanos de Candón el reconocimiento a una persona que dedicó más de treinta años de su vida al servicio público y que por ello ha recibido siempre importantes y múltiples reconocimientos públicos por parte de sus vecinos. Gregorio quizás fue la persona que logró la transformación urbana del Candón moderno, del que hoy todos conocemos.

La Plaza Maestra Doña Lola. Se le dedica a Dolores Clarines Novalbo Domínguez, que ha sido una maestra muy querida en nuestro pueblo y que ha formado a varias generaciones de beasinos y beasinas, además de participar activamente en el desarrollo de nuestro Belén Viviente. Doña Lola representa la mujer beasina en una generación en la que pocas mujeres podían escapar de las labores del hogar y lograr un desarrollo profesional autónomo.

Y el parque dedicado al Poeta Manuel Gerardo Bando. Manuel Gerardo Bando es la voz de Beas, su Poeta, su Cantor en sus fiestas y tradiciones, él es cultura y participación ciudadana, se ha desarrollado en múltiples facetas de la vida pública de Beas, desde la literatura hasta el cante, y ha sido el impulsor de múltiples colectivos sociales y culturales, además de ser el autor del himno oficioso de nuestro pueblo. Por ello creo que se merece este reconocimiento”.

La **Sra. Secretaria Acctal.** procede a la lectura del dictamen de la Comisión Asesora General sobre la propuesta de este asunto:

“Visto el expediente de Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Beas, 2017, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 27 de marzo de 2017, dictaminó FAVORABLEMENTE con seis votos a favor (2 G.M. IxBeas, 1 G.M. P.P., 2 G.M. PSOE y 1 Concejal No Adscrito), la propuesta detallada más abajo. Respecto a la ponderación del voto se aprueba el expediente de Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Beas, 2017 con once votos a favor, unanimidad de los miembros presentes:

*MEDALLA DE HONOR DEL MUNICIPIO DE BEAS
A la COOPERATIVA DEL CAMPO SAN BARTOLOMÉ,
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA.*

*MEDALLA DEL MUNICIPIO DE BEAS
A la ASOCIACIÓN RESIDENCIA VIRGEN DE LOS CLARINES.*

*MEDALLA DEL MUNICIPIO DE BEAS
A la HERMANDAD SACRAMENTAL Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE
NUESTRO PADRE JESÚS CAUTIVO Y RESCATADO Y MARÍA SANTÍSIMA DEL AMOR.*

*MEDALLA DEL MUNICIPIO DE BEAS
A BARTOLOMÉ FERNÁNDEZ SERRANO.*

*MEDALLA DEL MUNICIPIO DE BEAS
A SEBASTIÁN CRUZ MÁRQUEZ.*

*OTORGAMIENTO DE NOMBRE A UN ESPACIO PÚBLICO EN HONOR DE
GREGORIO CARRERO MACÍAS,
CON LA DENOMINACIÓN DE PLAZA ALCALDE GREGORIO CARRERO MACÍAS.*

*OTORGAMIENTO DE NOMBRE A UN ESPACIO PÚBLICO EN HONOR DE
DOLORES CLARINES NOVALBOS DOMINGUEZ,
CON LA DENOMINACIÓN DE PLAZA MAESTRA DOÑA LOLA
(DOLORES CLARINES NOVALBOS DOMÍNGUEZ)*

*OTORGAMIENTO DE NOMBRE A UN ESPACIO PÚBLICO EN HONOR DE
MANUEL GERARDO BANDO BELTRÁN,
CON LA DENOMINACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL
POETA MANUEL GERARDO BANDO BELTRÁN”.*

En primer lugar interviene la **Sra. Domínguez Serrano**: “como sabéis y ya ha dicho el Sr. Presidente, el pasado mes de octubre se publicó en el BOP el texto del reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Beas, y siguiendo con el procedimiento y de forma consensuada por todos los grupos municipales, para este año 2017 se han propuesto la concesión de las distinciones declaradas, el Grupo Municipal Popular considera que todas y cada una de las instituciones y personas lo merecen sobradamente”.

A continuación el **Sr. Rivera Rosario** manifiesta: “el Grupo Municipal Socialista después de la amplia exposición que ha hecho el Sr. Alcalde, la verdad es que tenemos más bien poco que añadir, solamente que probablemente algún día haga falta un programa como el de Radio Nacional de historias de la historia para contar los recovecos de las historias, porque a veces somos tan limitados a la hora de premiar o de exponer un hecho concreto que al final la historia termina siempre escribiéndose de una manera bastante incompleta. De todas formas a nosotros nos agrada enormemente este tipo de honores y distinciones, votamos por supuesto a favor y enhorabuena a todas las personas que van a ser distinguidos con este gran honor”.

La **Sra. García Gómez**: “desde Independientes no nos queda más que, como se recoge en la exposición ya, que todos los honores y las distinciones están justificados porque todos los vecinos y las vecinas reconocemos la labor, tanto de las asociaciones y hermandades como a título individual de las personas distinguidas y prueba de ello es el consenso y la unanimidad alcanzada por todos los grupos políticos. Enhorabuena por tanto a todas las distinciones y que éstas sirvan, no solo de reconocimiento sino también para seguir ofreciéndonos lo mejor de ellos como hasta ahora han hecho”.

Por último toma la palabra el **Sr. Alcalde**: “me congratulo del consenso que hemos alcanzado entre todos para sacar adelante esta propuesta y felicitar a las personas y a las instituciones que van a ser reconocidas el próximo día 18 de octubre con estos honores y estas

distinciones. Entiendo que no es necesaria la votación, que hay unanimidad en la propuesta y me gustaría brindar un aplauso, por lo menos...”

Sin ninguna otra intervención por parte de los portavoces de los grupos municipales, se somete el asunto a votación, resultando **APROBADO** con nueve votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

8.- Declaración de servicio prioritario de la plaza de agente de desarrollo local.

El **Sr. Alcalde-Presidente** interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: “como todos los Concejales saben, el Ayuntamiento de Beas carece de plaza de Agente de Desarrollo Local, una plaza que es habitual en todos los municipios de nuestro entorno. La gestión de programas de empleo como el PFEA, el Emplea Joven o el Empleo Activa +30, la gestión de fondos europeos a través del grupo de desarrollo rural al que pertenecemos del condado de Huelva, la gestión de otros fondos europeos destinados a reducir por ejemplo las emisiones de CO2, o lograr una mayor eficiencia energética, la gestión de programas europeos también para la mejora de la movilidad urbana, el acceso a subvenciones de programas autonómicos, estatales o de la Diputación Provincial, son temas que los municipios de nuestro entorno, suelen ser gestionados desde los Agentes de Desarrollo Local.

El Ayuntamiento de Beas también pretende poner en valor la finca municipal de los Baldíos de Beas, con un plan de aprovechamiento para lo que se hace necesario no solo la labor que en este momento desarrolla el servicio de arquitectura, sino también la labor que un Agente de Desarrollo Local podría realizar al respecto. Cabría la posibilidad que en un futuro también podamos implementar en este Ayuntamiento, como lo tienen otros del entorno, la plaza de un Técnico Forestal o Medioambiental para poner en valor la finca de los Baldíos, pero no es el momento de ello. Todos los Ayuntamientos de la comarca tienen esa plaza, y es frecuente cuando los Alcaldes/sas nos reunimos con los Concejales en reuniones de desarrollo local, ir acompañado por su Agente de Desarrollo Local. Por otro lado, también se ha demostrado que la plaza de Agente de Desarrollo Local que ahora viene disfrutando el Ayuntamiento a través de los planes de empleo de la Unión Europea gestionados por la Junta de Andalucía, está dando su resultado en el programa de Patrimonialízate. La persona que ocupa esta plaza viene trabajando en tareas como el impulso de la declaración del Belén Viviente como fiesta de interés turístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la gestión de ayudas y subvenciones, la recopilación de información laboral o las políticas activas de empleo. Con esta plaza lo que queremos es poner en valor nuestros propios recursos, estimular la actividad económica y el empleo local, además de dotarnos de un instrumento adecuado para la captación de fondos públicos que nos permitan desarrollar nuevos proyectos. De igual manera con su creación estaremos logrando una gran descarga de trabajo para las tareas que en estos momentos desempeñan sobre todo el servicio de arquitectura o la Secretaría de este Ayuntamiento. Es por estas razones por las que se le propone al Pleno del Ayuntamiento que se declare esta plaza como servicio prioritario”.

La **Sra. Secretaria** procede a la lectura del dictamen de la Comisión Asesora General sobre la propuesta de este asunto:

“Visto el expediente de Declaración de servicio prioritario de la plaza de agente de desarrollo local, así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 27 de marzo de 2017, dictaminó FAVORABLEMENTE con tres votos a favor (2 G.M. IxBeas y 1 G.M. P.P.) y tres abstenciones (2 G.M. PSOE y 1 Concejal No Adscrito), la propuesta detallada más abajo. Respecto a la ponderación del voto se aprueba el expediente de Declaración de servicio prioritario de la plaza de agente de desarrollo local con seis votos a favor y cinco abstenciones:

PRIMERO.- *Declarar servicio Prioritario el puesto de TÉCNICO DE DESARROLLO LOCAL”.*

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

La **Sra. portavoz del G.M. Popular:** “este Equipo de Gobierno desde que comenzó su andadura ha tenido como prioritario fomentar la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas de Beas, así como impulsar la actividad socioeconómica del municipio tan castigada en estos tiempos de crisis. Beas cuenta con una gran riqueza natural, arquitectónica, etnológica, gastronómica, etc. pero desde el año 2011, como de todos es sabido, el Equipo de Gobierno anterior decidió prescindir de los recursos humanos de que disponían y obviar todo lo relativo con el área de Desarrollo Local, impidiendo con esta decisión el normal avance y desarrollo del territorio de Beas que en estos años se ha visto gravemente perjudicado. Consideramos que la necesidad de contratar a un/a Técnico/a de Desarrollo Local, se justifica en la consecución de una línea de actividades encaminadas a impulsar y consolidar el progreso socioeconómico del municipio con el objetivo fundamental de promover el desarrollo y el sostenimiento de Beas mediante el favorecimiento, motivación, impulso del empleo, la formación y la promoción económica y empresarial. Apostamos por la puesta en valor y coincidiendo un poco con lo que acaba de manifestar el Sr. Presidente, por la puesta en valor de la riqueza del territorio de Beas y entendemos que el área de desarrollo local debe dotarse con los recursos humanos necesarios a fin de conseguir el resultado satisfactorio que a buen seguro beneficiaran a la totalidad de los vecinos y vecinas de Beas. En la actualidad las deficiencias y carencias sufridas en el área de desarrollo local, acarrea como consecuencia principal que otras áreas de este Ayuntamiento, como son Urbanismo, Secretaría, Tesorería se vean desbordadas y gravemente perjudicadas al tener que realizar los trabajos propios de un técnico de empleo y desarrollo local, tal y como son entre otros solicitar, gestionar y justificar subvenciones para conseguir financiación externa tal, como ya se ha referido el Sr. Presidente, solicitar planes de empleo, los fondos sociales europeos, etc. Tenemos ahora el Agente de Desarrollo Local, que se dedica también a la preparación de la feria del aceite de oliva, se dedica a impulsar la oficina del regadío que ya la implantación del regadío en Beas es una realidad palpable; todo esto lo único que pretende es revalorizar y reforzar la riqueza de nuestro pueblo. Estamos convencidos que la necesidad de declarar este servicio como prioritario queda suficientemente justificado por todo lo que hemos expuesto anteriormente. Entonces este sería el primer paso del procedimiento a seguir para contratar a un/a técnico/a

de empleo y desarrollo local para el Ayuntamiento de Beas de acuerdo con la legislación vigente”.

El Sr. portavoz del G.M. Socialista: “el G.M. Socialista quiere dejar claro que siempre estamos, hemos estado, seguimos estando y estaremos a favor de la creación de empleo, a pesar de las limitaciones que el Partido Popular ha impuesto a los Ayuntamientos desde que llegó al gobierno para que los mismos puedan crear plazas en sus plantillas. Pero al igual que pensamos que es necesario modificar toda esa normativa creada por el P.P. que vulnera la autonomía local, también creemos que la propuesta que se trae a este Pleno, además de ocasionarnos dudas razonables de legalidad que vamos a explicar a continuación, también a nuestro juicio es poco razonable y oportuna.

Con carácter previo, debemos decir que esta propuesta está tan cogida legalmente con alfileres que incluso en la propuesta inicial, que después se rectificó en la Comisión Asesora, se hablaba de declaración de utilidad pública de la plaza cuando todos sabemos o debíamos saber, que no existen declaraciones de utilidad pública de plaza sino, como se indica por la Sra. Secretaria correctamente, de la declaración de servicios prioritarios o esenciales de los puestos en su caso. Entrando en la legalidad, pensamos que la propuesta tal como está planteada vulnera la normativa al confundir, no sabemos si interesadamente, plaza, puesto y servicio prioritario, de este modo la propuesta de Alcaldía habla de declarar servicio prioritario el puesto de Técnico de Desarrollo Local, cuando ni existe plaza ni puesto, ni en la plantilla ni en la Relación de Puestos de Trabajo, por lo cual difícilmente entendemos que se pueda hacer una declaración de algo que no existe, por lo que pensamos que la propuesta en los términos que está expuesta puede no estar ajustada a la legalidad. Si la propuesta de Alcaldía, lo que pretende crear es una plaza, deberá hacerlo como marca la normativa claramente, y no como se pretende hacer, sin seguir el procedimiento para la creación de plazas a través de los correspondientes mecanismos previstos y con la consiguiente consignación presupuestaria, y si se quiere crear un puesto está la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, que entendemos que debe hacerse previa a la creación de la plaza, y para ello hay que analizar también los artículos 19 y 20 de la Ley 48/2015 de 29 de octubre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, de este modo la creación de una plaza debe conllevar el correspondiente estudio presupuestario, ver si su creación puede suponer un aumento de más del 1% de la masa salarial, y aprobarse con el Presupuesto Municipal, lo cual no se ha hecho. Igualmente habría que estudiar el artículo 20.3 y 4 de la citada Ley, porque habría que calcular como resultaría la tasa de reposición en el Ayuntamiento. Y ya lo de crear un puesto sin RPT y sin modificación de la misma es desconocer los mecanismos de creación de puestos de trabajo y directamente sería ilegal. Lo que han hecho es empezar la casa por la ventana, y lo están haciendo deprisa y mal y con muchas lagunas legales, extrayendo unas conclusiones que son las que dice el informe de la Secretaría Municipal.

Si lo que pretende es la declaración de las funciones relacionadas con el desarrollo local como prioritarias para después poder hacer contrataciones temporales, sinceramente, ni la propuesta dice eso ni los informes tampoco, y por tanto, lo que se está haciendo es un fraude de ley, confundiendo el carácter prioritario de un servicio para la creación ilegal de un puesto o plaza. Todo lo que no sea seguir los procedimientos es una chapuza legal por parte del Equipo

de Gobierno y no resistiría el mínimo recurso administrativo o judicial, por ello, ya esto bastaría para que se retirara la propuesta, pero es que además no es razonable y oportuna, no es razonable porque Beas tiene las funciones o servicios de desarrollo local mancomunados con otros tres municipios (San Juan del Puerto, Trigueros y Beas), existiendo una mancomunidad de desarrollo local en nuestro casco urbano, por lo que carece de toda lógica crear un servicio, puesto o plaza, ya no sabemos muy bien qué es lo que se quiere decir, cuando tenemos dichos servicios mancomunados en nuestro propio municipio, o es que la mancomunidad que ahora gobierna el P.P. no funciona, porque antes que la gobernaba el PSOE no hacía falta, o estamos ante un gasto innecesario e inútil teniendo un servicio en Beas que pagamos entre todos los municipios.

Si ustedes plantearan servicios como la Policía Local o como el Agente Forestal o como todo lo que ha dicho antes el Sr. Alcalde o la Sra. Domínguez, pues evidentemente nosotros estaríamos totalmente de acuerdo con hacerlo como estipula la Ley, pero es que la propuesta que plantean no tiene lógica y se cae por su propio peso, además no es oportuna porque Beas tiene problemas mucho más acuciantes que la declaración de servicio prioritario del desarrollo local cuando se presta por un ente mancomunado. De este modo tenemos un mantenimiento del viario público deficiente, edificios municipales semi-abandonados, jóvenes que no tienen ayudas para integrarse en empresas locales, familias con problemas reales de pobreza, etc. Por eso sería más lógico, emplear esos futuros recursos que parece ser que tenemos, más que en una plaza, en la mejora del viario y mobiliario urbano, en la creación de un fondo de emergencia para familias, la creación de ayudas para empresas locales para la contratación de jóvenes, etc.

En definitiva, estamos ante una propuesta a nuestro juicio con muchas dudas de legalidad irrazonable porque ya se presta el servicio por otro ente, e inoportuna porque Beas tiene problemas mucho más reales y prioritarios. Por ello, y como no entendemos la propuesta, no queremos pensar mal, no nos queremos creer que sea un traje a medida para nadie, y para no votar en contra de la misma, proponemos que para evitar confrontación entre los distintos grupos municipales, se retire la propuesta y que conjuntamente pensemos en servicios prioritarios reales y la aplicación de esos fondos públicos para los mismos que los beasinos y beasinas seguro que vamos a agradecer”.

La Sra. portavoz del G.M. Independientes por Beas: “vamos a aclarar una cosa que yo creo que no se ha entendido bien. Aquí no se está creando ninguna plaza ni ningún puesto, se está haciendo una declaración, se está pidiendo al Pleno que se declare como servicio prioritario la existencia de un Técnico de Desarrollo Local, posteriormente, se crearía el puesto en un futuro con todas las medidas legales pertinentes, pero ahora mismo, no se está creando ninguna plaza ni ningún puesto, solo se está pidiendo al Pleno que se declare que existe necesidad de un Técnico de Desarrollo Local para la participación ciudadana, para favorecer el desarrollo económico de nuestro pueblo, para fomentar el turismo, para ayudar al empresario beasino, y además para coordinar y tramitar todas las ayudas y subvenciones de desarrollo local, es indispensable tanto para el avance como para desarrollo de nuestro pueblo, y además estaríamos en igualdad de condiciones con todos nuestros pueblos vecinos que ya tienen un técnico de desarrollo”.

La **Sra. Domínguez Serrano** interviene nuevamente: “yo quería decir al Sr. Portavoz que es muy bonito venir a las Comisiones Asesoras y decir que todo es fantástico, no pasa nada, es un error, y ahora venir a los Plenos a utilizar una frase que ya sabe perfectamente él y todo su grupo municipal que se puso mal, se pidió disculpas en ese momento y se rectificó y en el resto del expediente venía puesto como servicio prioritario no venía utilidad pública, pero hay muchas formas de hacer política y esta es una de ellas, utilizar ese tipo de cosas no sé para qué porque desde luego interés no tiene ninguno.

El Sr. Rivera, efectivamente, nunca puede estar de acuerdo con que el desarrollo local se declare como servicio prioritario puesto que en los cuatro años de su legislatura, de su mandato, bueno... del suyo o de quien fuera, él estaba como Alcalde por lo menos mínimamente, el desarrollo local no lo han tenido en cuenta para nada, de hecho no han hecho nada, hasta los PFEA los gestionaba Diputación, y encima hemos tenido que devolver este año por no gastar el dinero 12.000 euros, qué bien estaba hecho, tanto saber de RPT ahora sabe el Sr. Portavoz del G.M. Socialista de puesto, de plaza, de plantilla, no sé cómo puede hablar de la RPT que tiene. Someramente y sin papeles ninguno, porque en verdad no hacen falta papeles, el Ayuntamiento de Beas es el Ayuntamiento ahora mismo de la provincia de Huelva que menos funcionarios tiene, solamente tiene trabajadores indefinidos, es lo único que tiene, trabajadores indefinidos por fraude de ley, sin oposiciones, sin concurso, no han entrado de ninguna manera, prueba de ella es él mismo, él tiene un concurso-oposición hecho para un puesto de administrativo de recaudación, y sabe y conoce de todo, ahora está intentando pasar la pelota al Grupo Popular porque es lo lógico, como buen político que ya ha aprendido en estos cuatro años, es lo lógico, está intentando pasar la pelota al Partido Popular de cosas que él mismo es quién no ha querido y quién no quiere ni querrá nunca. Aquí la casa no se está empezando por la ventana, aquí hay una realidad manifiesta pura y dura, y la realidad manifiesta es que el Ayuntamiento de Beas está desbordado señores, no tenemos trabajadores que puedan realizar todas las tareas que se exigen, quiera el Sr. Guillermo o no quiera. La mancomunidad de desarrollo local cuenta con unos orienta que están más tiempo, desgraciadamente, desempleados que trabajando y si no aquí hay gente que tiene familia que trabaja en los orienta y lo saben de más, ¿qué servicio tiene la mancomunidad de desarrollo local? ¿cómo trabajaba en la época del PSOE?, y ahora que mala es la época del P.P., ¡vaya por Dios!, siempre todo en el P.P. está mal, todo está mal, pues el Partido Socialista se ha abstenido para que el P.P. gobierne en el estado, tan mal no verá como hace las cosas, pero ustedes P.P. y P.P., esto que es unas ganas de poner a los vecinos, esto es una lucha, como las hormiguitas, esto es como una doctrina, venga P.P. malo, P.P. malo, P.P. malo, pero si ustedes hacéis las cosas muchísimo peor y estamos aquí toda la gente callada, y no hemos dicho nada ni hemos sacado nada y estáis debatiendo cosas que no tienen sentido ni razón de ser. Yo sé que ustedes no queréis hacer nada porque de hecho en vuestra legislatura no habéis hecho nada, nada es nada, cero patatero, si tenéis en inversiones en los presupuestos cero euros, cero euros en inversiones, cero, fíjate tú que iniciativa Dios mío de mi alma, pero bueno no voy a entrar en más nada, solamente le digo al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que me parece perfectamente todo lo que él dice, duda sobre legalidad tengo yo sobre muchas cosas, pero en esta vida todo se demuestra y todo llega, el Juez, el tiempo es el Juez insobornable que da o quita la razón y todo llega en esta vida, todo llega, no se preocupe Usted Sr. Guillermo que más adelante hay

más, tanto tirar esas pildoritas que le encanta a Usted tirarme esas pildoritas de los trajecitos a medida, porque ahora va a decir que quién se pica ajos come ¿a que sí?, si es que me sé el discurso ya, me lo sé ya de más, lo conozco como si lo hubiera parido y mira que hace muchos años que no tenemos relación ninguna. Bueno no existen puestos ni plazas ni nada en la RPT, estudie Sr. Guillermo que usted en su RPT tampoco sabía lo que era un puesto ni una plaza ni nada de nada”.

A continuación el **Sr. Rivera Rosario**: “Isabel en estado puro se llama esto, pero en estado puro, esto es un mitin o yo no sé lo que es, ha sacado usted aquí una batería de rencores que tiene acumulado en su cuerpo que le duelen, está ahí como enquistado, es curioso Isabel, de verdad, como no quiere usted que me dirija a usted si personalmente se ha dirigido a mí, ha sacado una batería de cosas”.

La Sra. Domínguez interrumpe diciendo que como portavoz no como Guillermo.

Continúa el Sr. Rivera: “como la Sra. Concejala se ha puesto a mirar a la cámara para que la vea todo el pueblo, para dar su mitin y argumentar cosas que el tiempo pasó y que evidentemente no son como ella dice, ojalá algún día pueda encontrar la verdad y pueda descansar tranquila, le voy a decir lo mismo que ha dicho ella y voy a decirlo claramente, Guillermo Rivera es el portavoz del Grupo Socialista y este portavoz del Grupo Socialista representa a los señores y señoras Concejales y Concejales del Partido Socialista y viene en representación de un partido que trabaja en un lugar donde se reúnen cada vez que hay que tratar un tema importante para este pueblo, no es un capricho de Guillermo decir las cosas que Guillermo dice puesto que Guillermo es el portavoz, por tanto, lo que Guillermo Rivera, este portavoz del Grupo Socialista, es portavoz de un Partido Socialista que ha leído, ha estudiado, ha elaborado y viene al Pleno con el encargo de decir lo que tiene que decir, porque yo privadamente podría decirle a la Sra. Domínguez un montón de cosas que no voy a entrar como ella ha entrado, que de pronto le ha entrado unas ganas de desfogarse y se ha desfogado con una fuerza y un dramatismo increíble, desde luego que cuando deje usted la política se podía dedicar realmente al teatro, podíamos hacer una compañía y sería estupenda.

No voy a entrar en eso porque me parece de risa. Vuelvo a repetir lo que he dicho, el Grupo Socialista está totalmente a favor de la creación de empleo totalmente, nos parece estupendamente que se cree empleo, que se utilice presupuesto para hacer lo que haya que hacer, técnico forestal, lo que sea, pero háganlo bien y lo primero en el procedimiento no es lo que se está haciendo. El procedimiento lleva otro procedimiento, vuelvo a insistir, no voy a entrar en los ataques personales que la Sra. Domínguez me ha entrado a mí y ahora dice que yo, no, no, yo no te he dicho nada, menos mal que el video comunitario lo está grabando, y después la gente va a ver lo efusivo que ha sido el mitin de la Sra. Domínguez, no voy a entrar en ese mitin, porque aunque soy actor como usted dice me encanta el teatro, no quiero competir con usted que es mejor actriz que yo. Simplemente, ratificar lo que acabo de decir, nosotros estamos totalmente de acuerdo con el empleo, es más, como es mi costumbre le voy a dar a la Sra. Secretaria exactamente lo que yo he leído de este punto para que conste en acta así, eso es lo que yo he dicho, que conste en acta eso que es lo que yo he dicho, no he atacado a nadie ni he dicho nada, eso es lo que yo he dicho por encargo del Partido Socialista de Beas y

me ratifico en todo lo que he dicho, no es el procedimiento adecuado, no es la forma adecuada, háganlo bien, sigan el procedimiento adecuado y adelante con lo que sea, ya llegará el momento después de defender lo que haya que defender, pero que no me venga aquí diciendo ahora que no me ha atacado a mí personalmente, si resulta que ha salido directamente, pero no pasa nada, estoy acostumbrado. Muchas gracias Sr. Presidente. Nosotros desde luego, por adelantar, vamos a votar evidentemente que no, está claro, después de nuestro argumento”.

El **Sr. Alcalde** apunta: “más allá de que usted le entregue los papeles a la Sra. Secretaria, van a constar en acta sus palabras porque así se transcribe habitualmente, y usted tiene oportunidad de leer el borrador de ese acta y estar conforme o disconforme con la misma”.

Posteriormente toma la palabra la **Sra. García Gómez**: “voy a centrar un poquito el tema, lo único que quiero dejar claro es que nosotros creemos firmemente que estamos iniciando el procedimiento de la manera adecuada, que no se está creando ninguna plaza, ningún puesto, ni ningún traje a medida, que eso si lo ha dicho usted y trae un poquito de cola, pero usted allá con sus palabras, ha dicho lo del traje a medida porque lo he escuchado, que creemos que es el procedimiento adecuado, no se está creando ninguna plaza, ningún puesto, solamente solicitamos al Pleno que se declare que es necesario de utilidad pública que se cree una plaza de Técnico por todas las razones que he dicho anteriormente y que no me voy a volver a repetir”.

Y por último el **Sr. Alcalde** puntualiza: “la palabra utilidad pública que si es cierto que venía en el orden del día de la Comisión Asesora se dijo públicamente, y no tengo ningún inconveniente en reconocer, que fue un error, que no era la palabra que tenía que aparecer y yo reconozco los errores de este Equipo de Gobierno, aquí también se han confundido en recursos de alzada con reposición y no se admiten a veces los errores, no tengo inconveniente en hacerlo. Que podamos discrepar en qué plaza es más necesaria o qué puesto en el Ayuntamiento o cual no, nosotros entendemos que esta es más necesaria, y le he explicado las razones por las cuales entendemos que es más necesaria, entre otras cosas porque muchas de las cosas que usted después ha nombrado con esta plaza se pueden alcanzar. Se pueden alcanzar recursos para mejorar el pavimento urbano, para atender a familias con necesidades sociales y se pueden alcanzar otro tipo de recursos para movilidad urbana por ejemplo, a través de la Unión Europea, todos conocemos que la normativa de acceso a las subvenciones de todos los programas de desarrollo de la Unión Europea son cada vez más complejos, de hecho, ya no permiten el acceso a una subvención para un asunto muy concreto, tú tienes que tener una planificación de lo que quieres hacer en tu territorio para que esa actividad sea coordinada con el conjunto de actividades para cumplir un objetivo, y por eso entendemos que es necesario esta plaza. Es cierto que podíamos tener apoyo de la Mancomunidad de Desarrollo Local pero eso no existe en este momento, de hecho, los otros tres municipios de la mancomunidad tienen los tres agentes de desarrollo local, por algo será, por eso entendemos que éste no se puede quedar detrás, y en las reuniones que este Alcalde asiste constantemente al grupo de desarrollo local del condado de Huelva, ADERCON, se pone en evidencia, por eso pretendemos crear esta plaza sencillamente. Y por lo demás, la RPT de este Ayuntamiento, con todos mis respetos, deja mucho que desear, y no lo dice solo este Alcalde, me lo ha dicho un Tribunal de Justicia y tengo que acatar una sentencia judicial que todavía está en proceso de ser acatada,

por lo tanto, no entremos en decir que si está bien que si está mal, plaza, puesto o servicio, porque entre otras cosas la estructura, que es el pilar fundamental para que esto funcione está mal diseñada y así lo ha determinado precisamente por un recurso de la Junta de Andalucía un Tribunal de Justicia”.

Sin más intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando **APROBADO** con seis votos a favor (4 G.M. IxBeas y 2 G.M. PP) y tres votos en contra (G.M. PSOE).

9.- Moción presentada por el G.M. Socialista sobre el día 8 de marzo.

El Sr. Portavoz del G.M. Socialista da lectura a la moción presentada por su grupo:

“El 8 de marzo de 2017 conmemoramos, con carácter reivindicativo, el Día Internacional de las Mujeres. Un año en el que la desigualdad social ha crecido en España, siendo después de Chipre, el segundo país de la Unión Europea más desigual.

El Gobierno del Partido Popular ha usado la crisis económica como excusa para dismantelar las políticas de igualdad. Rajoy ha gobernado hasta ahora en contra de las mujeres. Ha fulminado tanto organismos como políticas específicas de Igualdad. Ha recortado y suprimido subvenciones para la formación en Igualdad. La reforma laboral, que hay que derogar, ha supuesto la reducción de puestos de trabajo en el sector público, el reparto desigual del empleo en el mercado laboral, la precariedad, la temporalidad y el empleo a tiempo parcial de las mujeres, que conllevan un significativo recorte en la prestación por desempleo y reducción en las pensiones. Todo ello supone un enorme retroceso en derechos de ciudadanía de las mujeres.

Desde que gobierna el PP, el Gobierno de Rajoy ha recortado un 47,6% con respecto a los Presupuestos de 2009 en políticas de Igualdad y en la lucha contra la violencia de Género.

España ha crecido un 23%, según el FMI, en el número de personas en riesgo de pobreza o de exclusión social. Son fundamentalmente mujeres y jóvenes. Se han perdido 250.000 puestos de trabajo femeninos. En el sector público la destrucción de empleo femenino alcanza al 72%. Por primera vez en 40 años, está cayendo la población activa femenina. Tras la reforma laboral se han perdido 183 mil empleos, de los cuales el 60% es empleo asalariado femenino. La pérdida de empleo femenino triplica la pérdida de empleo masculino.

Desde que gobierna el PP se ha intensificado la destrucción de empleo femenino indefinido: un 68%. El paro femenino registrado ha aumentado hasta alcanzar el 51,5%. España se encuentra en el séptimo lugar de la UE con mayor brecha salarial.

A 1 de enero de 2017, la pensión media de los hombres era de 1.223,73 € al mes, frente a 770 € de la pensión media de las mujeres. Junto a la expulsión de las mujeres del mercado laboral, la precarización de las condiciones laborales y la temporalidad de las mujeres que tienen empleo, está el aumento de la brecha salarial.

El Partido Popular no ha realizado ningún tipo de políticas de conciliación. En España las mujeres trabajan 21 horas semanales más que los hombres en el trabajo doméstico. El 82% de las personas cuidadoras principales, de los niños y niñas de 0 a 3 años, son las madres, el 7,5% las abuelas y solo el 4,8% los padres.

Frente a un gobierno del Partido Popular que ha hecho recaer sobre los hombros las mujeres la parte más dura de la crisis y el deterioro del mercado laboral, desde el PSOE apostamos por la paridad, por la corresponsabilidad, por eliminar la brecha salarial, por la equidad en el empleo de las mujeres que ponga fin a la precarización de sus vidas. Apostamos por combatir la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, por defender los derechos sexuales y reproductivos y especialmente, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Con el objetivo de recuperar el empleo perdido de las mujeres, equiparar los permisos de paternidad y maternidad, para avanzar en la corresponsabilidad en el reparto de las tareas de cuidados, reducir la brecha salarial, fortalecer los servicios públicos, y racionalizar los horarios.

El PSOE quiere garantizar la igualdad de mujeres y hombres en el acceso, mantenimiento y promoción en el empleo y eliminar la brecha salarial entre mujeres y hombres. Para ello hay que potenciar las inspecciones de trabajo e incrementar el régimen sancionador, hay que reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han ido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención contra la violencia de Género, a la recuperación integral de las víctimas y a su asistencia social, dependiente tanto de las CCAA, como de los servicios de proximidad de los Ayuntamientos.

Ante el aumento de la desigualdad en los últimos años, el desmantelamiento de las políticas de Igualdad, el deterioro del mercado laboral y los sucesivos recortes del estado del bienestar, el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *Reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de Género.*

SEGUNDO.- *Reforzar la prevención en violencia de género y hacer especial hincapié en evitar la violencia en los jóvenes.*

TERCERO.- *Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de Género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial desde el momento en el que se ponen la denuncia hasta el final del proceso.*

CUARTO.- *Reponer los organismos y políticas específicas de igualdad desmanteladas.*

QUINTO.- *Derogar la Reforma Laboral.*

SEXTO.- *Derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.*

SÉPTIMO.- *Retirada del Anteproyecto de Corresponsabilidad Parental.*

OCTAVO.- *Mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo en todos sus términos, incluida la regulación para las menores de edad*

NOVENO.- *Elevar este acuerdo al Gobierno de la Nación”.*

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

En primer lugar la **Sra. portavoz del G.M. PP** apunta lo que sigue: “consideramos que la exposición de motivos de la moción presentada por el Grupo Socialista constituye por encima de todo un ataque político al Partido Popular, más evidente imposible. Creemos que temas tan relevantes como este que concierne a la mujer no deben utilizarse con fines partidistas como ustedes lo están haciendo. Acabamos de aprobar de forma consensuada por todos los grupos municipales en el punto 4 del orden del día de este Pleno la declaración institucional del 8 de marzo, día internacional de la mujer, acordando darle traslado de la misma a las instituciones correspondientes y solicitar que este asunto sea tratado como pacto de Estado, que es lo que debe ser, por lo que la moción presentada por el Grupo Socialista nos parece reiterativa y que no viene al caso, por lo tanto, vamos a votar en contra”.

A continuación toma la palabra la **Sra. portavoz del G.M. IxBEAS**: “desde nuestro grupo creemos que ha sido muy positiva la labor de consenso alcanzada por todos los grupos municipales para aprobar la declaración institucional sobre el día 8 de marzo que leímos en la Plaza de España, y que hemos refrendado en este Pleno hoy. Creemos que es así porque es una declaración que expone con crudeza la situación de la mujer en el mundo actual y más concretamente en España, que nos acerca al conocimiento de esos dos instrumentos que son el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014 y 2016 y la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013 y 2016, que son documentos elaborados no para ofrecer simplemente datos estadísticos para refrendar la tremenda desigualdad entre hombres y mujeres en España o el grave problema de la violencia de género, sino que constituyen verdaderas herramientas para enfrentar ambos problemas desde el diagnóstico, la cooperación, la transversalidad, la participación a todos los niveles institucionales y con la implicación de todos los agentes sociales. Por ello su evaluación nos parece fundamental, debemos a partir de ahí, por no decir que debíamos de haber partido por conocer y dar a conocer dicho plan de estrategia para que hubiesen sido más eficaces. Pero no solo exijamos esa evaluación, sino que además apostamos por un pacto de estado en defensa de la mujer, por una mayor financiación, y vuelvo a repetir por un pacto de estado y, por tanto, no entendemos una moción que lejos de buscar el consenso, su exposición de motivos no invita a ello ya que es toda una declaración contra la gestión política del gobierno del P.P. sobre el tema

de la mujer, abre más bien una brecha y convierte el tema de la mujer en un asunto de enfrentamiento. Nosotros creemos que hay que buscar puntos de encuentro, aquello que nos une para avanzar, porque si lo convertimos en un asunto arrojadizo podemos caer en el error de perdernos en el debate y en tema de la mujer sobran las palabras y faltan muchos hechos. Respecto a los acuerdos que se proponen, este grupo no tiene inconveniente ninguno en apoyarlo, es más, incluso en integrarlo en la declaración institucional anteriormente aprobada como puntos específicos a tener en cuenta en ese pacto de estado, en la medida a incluir para desarrollar o elaborar la nueva estrategia nacional para la erradicación de la violencia de género, o el plan para la igualdad de oportunidades, pero si el Partido Socialista insiste en mantener su moción tal y como la han presentado nosotros vamos a solicitar la votación separada de la exposición de motivos respecto de los acuerdos propuestos”.

Posteriormente el **Sr. Portavoz del G.M. PSOE** manifiesta: “la exposición de motivos evidentemente era una forma de argumentar los acuerdos que queremos que se tomen por parte de este Pleno. Yo entiendo que el Partido Popular no quiera tomarlo porque evidentemente en la exposición de motivos se nombra al Partido Popular, pero qué le vamos a hacer, es que la vida es así, la realidad es la realidad. A mí me parece muy bien que una exposición, una declaración institucional consensuada, hablemos de palabras filosóficas, preciosas, dejemos en el aire palabras bonitas, y veamos como en la plaza hay un montón de gente con la boca abierta viendo como se lee un manifiesto sin tener ni idea de lo que está diciendo, cuando la realidad es otra, hay que decirle a la gente la verdad de todo. Yo puedo hablar de igualdad, pues mire, si usted quiere hablar de igualdad reponga los recursos que se le han recortado, ¿quien ha recortado los recursos en política de igualdad?, el Partido Popular porque es el que está gobernando, a lo mejor si hubiese estado gobernando el PSOE, lo recorta el PSOE, no lo sé, pero en este caso concreto, quien lo ha recortado ha sido el gobierno del Partido Popular, por tanto, como voy a decir en una declaración institucional, como de hecho se dice, dotar presupuestariamente para que haya igualdad de las mujeres, o sea, fantástico, pero cuando nos vamos a lo real, me parece muy bien, pero vamos a reponer los recursos que se le han recortado en políticas de igualdad a las mujeres. Hablábamos de violencia de género, todo muy fantástico, muy filosófico y muy bonito, nosotros decimos lo mismo, refuércese la prevención, pero refuércese con datos concretos, pongan en marcha en los Juzgados especializados en violencia de género las medidas que hay que poner.

Cómo podemos hablar de igualdad a la hora laboral de hombres y mujeres, así lo dejamos en el aire, queremos la igualdad de hombres y mujeres, si es que la igualdad entre hombres y mujeres no se puede cumplir porque hay una reforma laboral que es la que está impidiendo eso, una reforma laboral que habrá que derogarla ¿por qué no se deroga?. Una ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local que corta recursos, cómo podemos hablar de igualdad de que dotemos de presupuesto, así lo dejamos todo en el aire, para no causar heridas, porque nombrar la palabra PSOE o nombrar la palabra PP, ya eso es política, la política es pecado, pues la realidad es la realidad, si todo lo que está ocurriendo ahora mismo en esa desigualdad en España, que vendrá arrastrado por una educación, vendrá arrastrado por lo que sea, pero en este momento, lo que realmente se está pidiendo a gritos en toda España es que se devuelvan presupuestariamente las ayudas a los organismos que refuerzan el apoyo a la igualdad de las mujeres, que se le devuelvan los recursos, que se quite

esa reforma laboral, que se quite esa ley de racionalización, que se retire el ante-proyecto de corresponsabilidad parental, y por supuesto, el mantenimiento de la Ley actual de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, estos son hechos concretos, no son palabras que se acuerdan así para quedar todo el mundo muy bonito y muy amigo, ¡ya está bien!, se puede ser amigo pero diciendo las cosas por su nombre, esto es lo que hay que hacer para poder cumplir esas cosas, y por tanto, eso es lo que nosotros proponemos.

Si queremos retirar la parte expositiva, pues retirémosla, a mí me da igual, realmente el hecho de que este grupo municipal plantee esta moción así, es porque ha sido una moción conjunta que se ha presentado en todos los Ayuntamientos Andaluces, promovida por el PSOE, o quizás de España no lo sé, y además se le dio entrada en el Ayuntamiento el 8 de marzo, por cierto, se le dio entrada después de leer el manifiesto en la plaza. Cuando escuchamos el manifiesto en la plaza, nos pareció estupendo se había consensuado, pero nos parecía que quedaba un poco inconcreto, y automáticamente dimos entrada a esta moción, pero lejos de la exposición de motivos que al fin y al cabo forma parte de la ideología de cada grupo, que cada grupo lo expone de una manera distinta, lo que a mí me interesa, lo que nos interesa al Grupo Municipal Socialista, lo que le interesa al Partido Socialista Obrero Español, a nivel nacional y por supuesto en Beas, es los acuerdos concretos que hemos expuestos anteriormente, son ocho acuerdos concretos que creemos que hay que tratarlos en conjunto los ocho puntos concretos de los acuerdos, la exposición de motivos es una forma de expresar y argumentar, para luego poder animar a tomar esos acuerdos”.

Interviene nuevamente la **Sra. Domínguez Serrano**: “simplemente decir que yo sinceramente no sé si esos datos que obran ahí me los tengo que creer porque no he tenido tiempo evidentemente de contrastarlo ni de corroborarlo, tampoco sé si tal como decimos en la declaración institucional, tampoco sé si realmente ya hay una claridad de resultado de los planes que estaban en marcha y de las actuaciones que estaban en marcha. Con respecto a las mujeres, evidentemente yo esto no quiero que sea un ponerte entre la espada y la pared, quiero decirte que una cosa es que cada grupo político haga política como le dé la gana, que a mí no porque únicamente por el hecho de nombrar al P.P. y de nombrar a Rajoy tengo que votar a favor o en contra, que quede claro que aunque considero evidentemente que esto es un ataque al Partido Popular porque así está diseñado en este tipo de mociones en cadena por los grandes partidos, pero independientemente de eso evidentemente nuestro grupo municipal votará según y conforme entienda que esto es coherente o no es coherente. Entiendo que con lo que hemos decidido en la declaración del día ocho de marzo es suficiente y estaríamos a esperar los resultados de lo que en esa declaración institucional se recoge, que había unos programas y yo todavía no sé nada de resultados de esos programas, si han sido útiles, si no lo han sido, que hay que mejorar, que no hay que mejorar, por lo tanto nosotros votamos en contra”.

Seguidamente la **Sra. García Gómez**: “quiero decir un par de cositas, en primer lugar a mi no me gusta que se le llame al plan estratégico de igualdad de oportunidades y a la estrategia nacional para la erradicación cantos al sol, estamos hablando de medidas concretas cuantificadas y con financiación, es una pena que no se conozca, pero son realidades concretas no es un canto al sol, entonces me gustaría que eso quedara claro y específico, que nosotros

cuando hablamos, hablamos de medidas concretas, no que eso es muy bonito, lo único que nosotros hablábamos era de un pacto de estado y de que no queremos una confrontación política en el tema de la mujer. Hemos dicho que estamos completamente de acuerdo con todos los puntos de acuerdo que pone la moción y que vamos a votar a favor de esos acuerdos. pero que no estamos de acuerdo con..., porque nosotros queremos un pacto de estado”.

A continuación el **Sr. Rivera Rosario**: “si nosotros hemos colaborado en esa declaración institucional, estamos de acuerdo totalmente, lo único que pasa es lo que hemos dicho, que después de escucharla en la plaza el 8 de marzo y vimos un poco, porque eso se ve, cuando se leen cosas así, cuando leemos cosas muy largas, la gente se aburre un poco, entonces, a mí por ejemplo me gusta, no es un piropo que le voy a echar a la Sra. Domínguez, pero me gusta cuando se le habla a la gente con esa cercanía y se le dice esto es así, así, así, o sea, cosas concretas, no es que le esté echando ningún piropo, pero ella por ejemplo que tuvo que leer la declaración tuvo que ceñirse a leerlo tal y como se había establecido, estoy seguro que dicho de una forma popular llega a la gente más, pero la declaración institucional es como eso, institucional, entonces ella tuvo que cumplir con su obligación de hacer la lectura institucional y nosotros lo único que pretendemos, estamos de acuerdo totalmente, si es que estamos de acuerdo totalmente, nosotros aparte de la exposición de motivos, que la dejo a un lado, ciñéndome en los acuerdos, está claro que estos acuerdos están prácticamente concretando cosas y se entiende de una manera muy clarita, por eso el hecho de que queremos hacer esta moción, que se tomen estos acuerdos. Que ustedes creen que no, que están metidos en esa declaración institucional, pues muy bien, votamos y ya está, no hay ningún problema, pero que es importante, vuelvo a insistir, que lo concreto a veces es más cercano, llega más y a la gente le gusta escuchar cosas cercanas, es decir, sí muy bien igualdad de las mujeres pero mire usted igualdad con las mujeres, si es que resulta que ahora tengo una ley de reforma laboral o tengo una ley de...no le cuadra, es lo mismo. Aprovechando un poco quizás lo que hablamos al principio del Pleno, cuando se le dice es que yo quiero hacer partícipe a la gente de las decisiones de empleo, sí pero si tú le dice a la gente, yo quiero hacerle a usted partícipe de las cosas de empleo, resulta que puede opinar, pero al final se va a hacer lo que yo diga, eso sino se dice con cierto cuidado a la gente le choca, encerrado en la palabrería las cosas pasan muy desapercibidas. Insisto, acuerdos concretos sobre cosas concretas para conseguir erradicar totalmente la violencia de género en todos sus aspectos, conseguir una igualdad plena entre hombres y mujeres, y para ello creemos conveniente lo que aquí hemos acordado, que además es un paquete, o sea, que no podemos decir el 1, el 2, es que es un paquete”.

Posteriormente toma la palabra **Dña. Rosa M^a Ruiz Bardallo** (G.M. IxBeas): “como Concejala de la mujer y artífice de ambas declaraciones, la del 8 de marzo del año anterior y la de esta, quería en primer lugar decir que nosotros el año pasado hicimos una extensa declaración donde, con cifras, bastantes cifras porque dábamos cifras a nivel mundial, de todo lo que suponía la violencia de género para la mujer, yo ahora exactamente no recuerdo la cantidad de cifras que se dieron para que las personas pudiéramos acercarnos a esa realidad tremenda que es la violencia de género, o sea, que eran cifras concretas, es decir, se decía tanto por ciento de niñas violadas, tantas personas, tantas mujeres incluidas en la trata de blancas, etc., la cifra era impresionante. Este año la verdad es que había un movimiento alrededor del pacto de estado a nivel nacional, no es un cosa que nosotros aquí desde el pueblo

nos hemos iluminado, se nos haya ocurrido vamos a hacer un pacto de estado, está en el debate político lo del pacto de estado sobre la mujer y, a la hora de elaborarlo y consensuarlo con ustedes, puse encima de la mesa dos instrumentos que son el Plan Estratégico y la Estrategia para erradicar la Violencia de Género, que permítame que te diga, pero, sinceramente, no son brindis al sol, no son palabras, no es demagogia, realmente la pena es que no lo conozcamos y que no se haya dado a conocer tanto ese como los que hacen las Comunidades Autónomas, esa es la realidad, es decir, que hay un trabajo impresionante detrás, de muchos equipos, de muchas coordinaciones, de muchos ministerios, ahí habían medidas concretas de ministerios en colaboración y de propuestas de actuación conjunta de agentes sociales de distintos ministerios, y eran medidas concretas, el problema es que se desconoce. Yo sinceramente creo que hay que empezar porque la ciudadanía conozca las cosas a las que tiene que acercarse para saber qué es lo que hay y solicitarnos. La política en palabras que al final se queda en la ignorancia, no, hay que ofrecerle y decirle aquí están estos instrumentos, busquémoslo y conozcámoslo, pongámoslo en marcha. Traían medidas de financiación concreta, 700 millones para esto, por eso, lo que nosotros hemos pedido es la evaluación, que por cierto, ha reconocido la Directora del Instituto de la Mujer hace poco que todavía no se ha hecho, por eso nosotros efectivamente estamos solicitando algo que es necesario, evaluemos primero para después decir qué me interesa, qué no me interesa, donde está el fallo, qué es lo que hace falta más, qué es lo que hace falta menos, pero es fundamental evaluar, es que precisamente uno de los problemas que hay en España, en las políticas sociales, es que no existe la evaluación de los programas ni de los proyectos en general, y políticas sociales, estamos hablando de educación, de sanidad, de servicios sociales, es decir, el gran problema que existe en España en políticas sociales es que no se termina, no se llega a las evaluaciones, con lo cual después es muy difícil corregir aquello o realmente hacer propuestas de mejora de lo que sí está funcionando, porque el problema está en la evaluación, por eso a mí me parece interesante empezar por la evaluación, y por eso nosotros no estamos en desacuerdo, bueno yo con algún punto puedo estar en desacuerdo, ya es una cuestión personal y moral, pero quiero decirte y hemos dicho, que como de lo que se trata es de no romper el consenso que teníamos, porque es lo que hemos dicho también anteriormente, si convertimos un asunto en tema de estado eso lo que implica es quitarle el debate político, la utilización política, y yo creo que el tema de la mujer se merece quitarle utilización política e ir todos a una, a veces chocaremos, a veces un pasito corto, un pasito más largo, pero que esa era la realidad. Por eso es que sinceramente después de haber trabajado con ustedes, porque lo hemos trabajado con ustedes la creación, y venir aquí a decir como que un canto, una puesta en escena..., no era una puesta en escena, estaba bien estudiada, estaba bien trabajada y se explicó y yo le expliqué, y se puso delante las estrategias y los planes de igualdad, que digo estrategia de realización 2013-2016, plan de igualdad de oportunidades 2014-2016, es el momento de pedir su evaluación y después de eso, en función de eso que es el pacto de estado, en función de las evaluaciones que tenga habrá que pedir que se haga ya la evaluación, que antes de ayer reconocía la Directora del Instituto de la Mujer que aún no se había hecho. Entonces sinceramente yo creo que después del consenso y después de haber trabajado conjunto, no me gusta que parezca que era una puesta en escena, no era una puesta en escena, el tema de la mujer era realmente importante y lo trabajamos con seriedad”.

Vuelve a intervenir el **portavoz Socialista**: “en ningún momento en ningún momento pensamos que sea ni un puesta en escena ni nada, vuelvo a decir por si no se ha entendido bien, que después de escucharlo que se ve como algo de mucha palabrería pero que luego a la hora de la verdad no se ven las cosas muy claras, a lo mejor no se ha hecho la evaluación como usted dice, lo que sea. Es que se pueden decir cosas muy consensuadas, pero por ejemplo, luego ocurren cosas como ha ocurrido hoy o ayer, cuando se presenta en el Congreso el hecho de que las mujeres que son cuidadoras de personas dependientes, resulta que ahora no pueden cotizar a la Seguridad Social, nunca podrán cobrar paro, o sea, donde está la igualdad, quiénes son las personas que cuidan a los niños, a los mayores, a las personas dependientes, la mujer, hay igualdad, no, no hay igualdad porque en el Congreso vota a favor el PSOE, vota en contra el P.P. y se abstiene Podemos, es decir, esto es como ese dicho popular “a Dios rogando y con el mazo dando”, yo te digo una cosa y por detrás te hago otra, yo por delante digo una cosa y por detrás te machaco con la otra. Es nuestra opinión personal, me parece muy bien que se pidan evaluaciones, como se han pedido, me parece muy bien que sigamos luchando de forma institucional como de forma institucional se sigue luchando, unidos los partidos por asuntos de estado muy importantes, pero hay que ser puntuales, machacar un poquito más y presionar un poquito más, y en este caso las cosas concretas que están haciendo que la igualdad de las mujeres no se termine de completar, hay una serie de leyes que están poniendole freno a esa igualdad, es que por un lado decimos que por la igualdad hay que y por otro lado tenemos una legislación que impide que eso se cumpla”.

La **portavoz Popular** expone que el punto del orden del día es la moción, esa moción se tiene que votar o no, la que está presentada tal cual.

La **Sra. Secretaria** aclara que se vota el dictamen de la Comisión Asesora que dice: ““Visto el expediente de moción presentado por el Grupo Municipal Socialista el día 8 de marzo así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la comisión en sesión celebrada el 27 de marzo dictaminó favorablemente con 3 votos a favor y 3 abstenciones la propuesta detallada más abajo. Primero.- reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en lucha contra la violencia de género. Segundo.- reforzar la prevención en violencia de género y hacer especial hincapié en...”, incluyendo el punto Noveno.- Elevar este acuerdo al Gobierno de la Nación. En el dictamen se recoge el acuerdo, pero realmente el asunto es “Moción presentada por el G.M. Socialista”, lo que pasa que se adopta un acuerdo sobre determinados puntos, pero es una moción”.

Sin más intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando **APROBADO** con siete votos a favor (4 G.M. IxBeas y 3 G.M. PSOE) y dos votos en contra (G.M. PP).

10.- Moción presentada por el G.M. Socialista sobre compromiso con el 28 F.

El **Sr. Rivera** manifiesta lo que sigue: “en este caso concretamente, como en la Comisión Asesora se creó un debate con respecto a todas las mociones, donde se decía que cuando se trataba una moción en la Comisión Asesora, lo que realmente pasaba al Pleno como punto del Pleno eran los acuerdos que había que adoptar, y recuerdo que fue el Sr. Moreno el que

argumentó, que salvo que una moción se presente en el Pleno, en la Comisión Asesora se debate y lo que se lleva al Pleno son los acuerdos que hay que tomar, entonces para no complicar y prolongar en el tiempo la lectura de esta exposición de motivos, que es bastante amplia, y que todo el mundo conocemos porque trata de hacer un recordatorio histórico sobre lo que significó para Andalucía el 28 de febrero, en cuanto a apostar por la universalidad de los servicios públicos, etc., yo creo que leer todo esto que además hace poco se le han hecho montones de exposiciones de actos públicos referentes al 28 de febrero, creo que directamente lo que voy a hacer porque todo el mundo conoce perfectamente el espíritu del 28 de febrero, es llegar a la parte en la que queremos que el Pleno adopte los siguientes acuerdos”

La moción presentada por el G.M. Socialista es la que sigue:

“Hace 37 años, el 28 de febrero de 1980, el pueblo andaluz imprimió un giro decisivo a su recorrido histórico que, desde mucho tiempo antes, se había caracterizado por la marginación, el abandono y, en consecuencia el subdesarrollo, de manera que Andalucía aparecía como una tierra atrasada y aislada de las grandes corrientes de la modernidad. Este año además celebramos una década de la aprobación del Estatuto de Autonomía de 2007 y 40 años de la movilización ciudadana del 4 de diciembre de 1977 a favor de la autonomía.

Hoy, Andalucía conserva sus principales señas de identidad, en cuanto a su cultura y a su capacidad de convivencia, y apuesta como la que más por preservar los cimientos del Estado del Bienestar. Andalucía ha conseguido superar en estos últimos 40 años todas las dificultades que suponían su “marginada” situación respecto a otros territorios de España, aunque, ineludiblemente, siguen existiendo secuelas de ese pasado. Los viejos tópicos sobre Andalucía han quedado obsoletos ante los cambios que se han producido en las últimas décadas por el esfuerzo de los andaluces y andaluzas, la restauración de la democracia, el desarrollo del Estado de las Autonomías y la integración en la Unión Europea.

Andalucía sigue apostando por la universalización de los grandes servicios públicos de educación y sanidad, creando las infraestructuras necesarias. Se han desarrollado ampliamente los servicios sociales y nuestra Comunidad tiene el orgullo de estar a la cabeza de España en la aplicación de la ley de dependencia, a pesar del incumplimiento del Gobierno central con la financiación de dicha ley.

En estos años, se han construido infraestructuras de comunicaciones de todo tipo de nos igualan a las zonas más avanzadas de nuestro entorno, tanto español como europeo. Se ha avanzado extraordinariamente en la conservación del patrimonio cultural y en la preservación y puesta en valor del medio ambiente. Los andaluces disponemos en nuestros pueblos y ciudades de equipamientos culturales, deportivos...equivalentes a los de los países desarrollados.

Y, por encima de todo, hemos tenido la oportunidad de hacer algo que nos había faltado durante décadas: la experiencia de participar en un proyecto común basado en la cohesión y la integración social, un proyecto que nos ha fortalecido como sociedad y que nos da las fuerzas necesarias para encarar un futuro que ya se plantea en condiciones muy distintas de las del 28F de 1980, pero que sigue necesitando el mismo espíritu de esfuerzo y de superación y la misma

bandera, la de la igualdad. El reto inmediato de Andalucía es impulsar un pacto federal, pluralista, cooperativo y social para España, basado en el reconocimiento y respeto de las singularidades, la solidaridad y la igualdad.

Un rasgo característico del 28F es que no fue sólo un impulso y un giro para Andalucía; fue, parafraseando nuestro himno, no sólo para sí sino para España entera y en particular para la configuración del Estado de las Autonomías. Un Estado de las Autonomías que no puede entenderse, en su nacimiento y en su evolución, sin lo que representó el 28 de febrero. En aquel momento, los andaluces planteábamos algo muy claro: no queríamos ser más que nadie, pero tampoco menos que nadie. Queríamos tener los mismos derechos, las mismas posibilidades y las mismas oportunidades. Ahora planteamos una reforma de la Constitución, refrendada por todos los españoles, que permita un modelo de estado federal marcado por la igualdad entre los territorios, que permita garantizar a la ciudadanía de todas las regiones unas mismas posiciones básicas en sus condiciones de vida, sus derechos y en el cumplimiento de los deberes, respetando la diversidad de cada una de ellas.

Ese carácter del 28F le confiere a Andalucía una especial importancia a la hora de abordar el debate territorial, que se suma a nuestro peso específico en España como primera Comunidad en población, segunda en extensión y tercera en cuanto a su peso económico. En este año se cumplirán 39 años de la Constitución de 1978, una Constitución que nos ha permitido a los españoles el mayor período de paz, libertad y prosperidad de los últimos siglos y que, precisamente por esa capacidad demostrada de ser duradera, necesita reformas para adaptarse a los cambios de todo tipo que se han producido en estos años en la sociedad española y en su entorno europeo y global. La crisis territorial derivada del ascenso del independentismo en Cataluña ha puesto en cuestión nuestro sistema de organización territorial, a lo que hay que sumar las negativas consecuencias de la crisis económica y las deficiencias del modelo autonómico. Por ello, Andalucía tiene mucho que decir en este momento histórico y tenemos claro que la solución no puede ser ni la recentralización ni la ruptura del Estado.

Nuestro modelo territorial necesita mejoras que lo hagan más funcional, más respetuoso de la diversidad de nuestro país y que, al mismo tiempo, siga dando garantías para la cohesión del país en su conjunto y para la igualdad básica de todos los españoles, vivan donde viva, trabajen donde trabajen. Andalucía apuesta por un reparto claro de las competencias respectivas del Estado y de las comunidades autónomas en la Constitución, así como un modelo de financiación que garantice la suficiencia y sostenibilidad financiera en las comunidades, haciendo compatible la autonomía financiera con la solidaridad entre todas ellas.

Por ello, en este momento importante de nuestra historia, desde los Ayuntamientos y Diputaciones, que tan importante papel jugaron en la conformación de nuestra Autonomía, queremos reafirmar la voluntad de los andaluces y andaluzas de seguir avanzando en una senda de progreso, unidad, cohesión e igualdad.

Hay quien está empeñado en romper la unidad de nuestro país, empeño que sólo se puede traducir en enfrentamiento de unos pueblos con otros y de unos ciudadanos con otros en el seno de las comunidades donde se plantea. Y ante esos intentos debemos reafirmar que la

soberanía reside en el pueblo español y es al pueblo español, y sólo al pueblo español en su conjunto a quien corresponde decidir su destino.

Los andaluces queremos decir alto y claro que no hay españoles de primera y españoles de segunda, que nadie va a decidir sobre lo que también nos afecta a nosotros y que nadie le va a dar marcha atrás a la manivela de la historia.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCION a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

PRIMERO.- *Reafirmar el compromiso de los vecinos y vecinas de Beas con el significado histórico del 28-F y con su vigencia en estos momentos, particularmente en lo que se refiere a un modelo territorial que garantice el respeto a la diversidad y, al mismo tiempo, el principio de igualdad y la inexistencia de privilegios de ningún tipo.*

SEGUNDO.- *Reafirmar que la soberanía nacional corresponde al conjunto del pueblo español y que sólo al pueblo español puede corresponder decidir sobre el destino de España.*

TERCERO.- *Alentar a las Cortes Generales a emprender una reforma constitucional que garantice los principios antes señalados, desde el respeto a nuestras propias normas y con el máximo consenso posible y que contenga un pacto federal.*

CUARTO.- *Este pacto federal, plasmado en la reforma constitucional, debe contener estos tres ejes:*

- *El impulso a la creación de instrumentos y foros que faciliten el diálogo de las Comunidades con el Estado desde la cooperación, incluyendo un Senado federal que represente verdaderamente a los territorios.*
- *Un reparto claro de las competencias que garantice a los territorios el establecimiento y desarrollo de políticas propias, especialmente en materia social.*
- *Un modelo de financiación que garantice la suficiencia y sostenibilidad y que sea compatible con la autonomía financiera y la solidaridad entre territorios.*

QUINTO.- *Elevar este acuerdo al Gobierno de la Nación y al Gobierno Andaluz”.*

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

En primer lugar la **Sra. Domínguez** (G.M. PP) manifiesta lo siguiente: “la palabrería de esta moción no la entiendo, le agradezco al señor portavoz del grupo socialista que haya ido directamente a los acuerdos, no entiendo que un Pleno tenga que reafirmar la soberanía del pueblo español, pero no me voy a extender más, no voy a entrar en debate. Vamos a votar en contra”.

Posteriormente la **Sra. García** (G.M. IxBeas) expone: “lo único que tenemos que decir es que estamos, admitiríamos en cuanto a los acuerdos, nosotros no estamos de acuerdo con la mayoría de la exposición de motivos y podía hablar, pero como el no ha expuesto la exposición

de motivos no voy a dar las razones por las que estamos en contra. Estaríamos de acuerdo en lo que es los acuerdos, con el uno, con el dos, y con el tres hasta el máximo consenso posible, con el cuatro, no, porque es que no consta para nada, no es un debate político todavía ni existe nada que diga en qué consiste ese estado federal, hasta donde llega ese estado federal, no existe esa reforma constitucional, que además te digo que creemos necesaria pero que la vemos en un horizonte un poco lejano, que será el momento en que cuando llegue la fuerza de este Ayuntamiento o de cualquier otro se pronunciaran como nos pronunciamos en su momento por la vía de la autonomía cuando ya conocíamos en que iba a consistir, pero en principio ya le digo, exposición de motivos no estamos de acuerdo en casi nada y podríamos argumentar pero ahora mismo no me voy a poner a ello y de los acuerdos el uno, el dos y el tres hasta la expresión máximo consenso posible, con el cuatro no estamos de acuerdo tampoco”.

A continuación toma la palabra el **Sr. Rivera** (G.M. PSOE): “es una moción que se hace con motivo de la celebración en Andalucía del 28 de febrero. Está claro que por parte de todos los grupos hemos vivido la historia, es de una manera y aquí no se trata de inventarnos nada, lo que se dice no es ni más ni menos que gracias al Estatuto de Autonomía, Andalucía ha mejorado enormemente, eso es lo que a groso modo dice la exposición de motivos, gracias al 28 de febrero, gracias al Estatuto de Autonomía, Andalucía ha progresado enormemente, y gracias a buscar consenso con todos los grupos políticos y gracias a luchar todos los andaluces y andaluzas porque Andalucía sea una autonomía muy buena. Y eso es lo que queremos que se siga defendiendo. Es como hacemos con la violencia de género o con la Navidad, todos los años manifestamos nuestra alegría porque nació el niño Dios, es lo mismo, es decir, estamos celebrando todos los años la alegría de que hacía 37 años que el 28 de febrero de 1980, el pueblo andaluz le dio un giro histórico a la historia de Andalucía y queremos también y nos sentimos orgullosos de haber tenido esa aprobación del Estatuto de Autonomía que se hizo en el 2007 y, por supuesto, aquella movilización ciudadana del 4 de diciembre de 1977, donde el pueblo andaluz salió a la calle, salimos a la calle a recibir un montón de pelotazos y porrazos de la policía porque salimos a la calle, todos no, sois muy jóvenes, pero muchos sí que salimos y nos llevamos los pelotazos, y nos sentimos orgullosos de haber trabajado y luchado, los históricos y los que ahora son más jóvenes que se están beneficiando o nos estamos beneficiando precisamente de esa fuerza del pueblo andaluz que demostró la importancia que tenía lo que hoy gozamos que es el espíritu del 28F. Por tanto, se trata simplemente de decir, nos sentimos orgullosos reafirmamos que queremos este modelo territorial, que respetamos la diversidad y por supuesto el principio de igualdad y de inexistencia de privilegios entre otros territorios españoles. Queremos también reafirmar, porque no tenemos más remedio las personas que somos constitucionalistas, de que la soberanía nacional corresponde al conjunto del pueblo español, ya lo dice la Constitución, nosotros queremos reafirmar, lo mismo que cuando somos Concejales prometemos que vamos a cumplir la Constitución, como una confirmación cuando alguien va a la iglesia a confirmar que quiere seguir siendo católico, queremos reafirmar, queremos confirmar que respetamos la soberanía nacional porque así lo dice la Constitución y queremos seguir reafirmando todo eso. Y al mismo tiempo viendo las cosas que están ocurriendo en la España actual, queremos alentar a las Cortes Generales, alentar a las Cortes Generales para que se emprenda una reforma constitucional que garantice

los principios que antes hemos señalado, igualdad de todos los territorios y reafirmar la soberanía nacional que corresponde al pueblo español.

Hay una propuesta que esa reforma constitucional debería contener tres ejes principales que serían crear instrumentos y foros que faciliten el diálogo entre las comunidades, se podía incluir la figura de un senado federal, es una propuesta, que represente verdaderamente a los territorios, porque el Senado que hay actualmente, en ese sentido deja mucho que desear, que se repartiera claramente las competencias, que garantice a los territorios el desarrollo de sus políticas propias, especialmente en materia sociales y un modelo de financiación que garantice la suficiencia y sostenibilidad y que sea compatible con esa autonomía financiera y solidaridad entre territorios. Tampoco estamos diciendo nada del otro mundo, lo que estamos diciendo es meramente una declaración institucional de reafirmarnos, no voy a repetir otra vez porque ya lo he dicho tres veces”.

La **Sra. García Gómez** aclara lo siguiente: “me equivoqué antes, compartimos en gran parte el contenido de la exposición de motivos que presenta el Grupo Socialista porque habla del espíritu del 28 de febrero, en la mayoría de los puntos de la exposición de motivos estamos de acuerdo, no estábamos de acuerdo en el punto 3 y en el punto 6, que ahora no voy a decir por qué. Y en los acuerdos, no estábamos de acuerdo a partir del 3 del máximo consenso posible y el 4 porque creemos que no es el momento, porque no está planteado la reforma constitucional, porque no podemos aceptar ningún posicionamiento de algo que todavía no sabemos hasta donde va a llegar, como puede ser y que es algo que actualmente no está en el debate y no sé exactamente que significaría cada una de las propuestas de los distintos partidos o de los distintos colectivos sociales, pero sí es cierto que es indudable que lo referente al espíritu del 28F todo el mundo tenemos que estar de acuerdo”.

Interviene el **Sr. Presidente** para realizar una observación: “estamos casi en todo de acuerdo como bien ha dicho mi compañera en la exposición de motivos sobre el espíritu del 28F, lo que no estamos ni en acuerdo ni en desacuerdo es sobre el modelo federal del estado, sencillamente porque no conocemos en que va a consistir ese modelo federal. Cuando los andaluces nos echamos a la calle el día 28 de febrero, que mucha gente cree que ese día se aprobaba el Estatuto de Autonomía y no es cierto, el estatuto de autonomía se aprobó en el año 81, nos echamos a la calle porque ya sabíamos qué contemplaba la Constitución para el modelo territorial del Estado, y contemplaba autonomías de dos categorías, una por la vía del 143 y otra por la vía del 151, es decir, nosotros sabíamos ya en ese momento que no queríamos ser ciudadanos de segunda y por eso nos echamos a la calle, y eso lo seguimos compartiendo todos plenamente. Lo que ahora no podemos votar a favor de una propuesta de un modelo federal porque sencillamente no está concretado, no sabemos en qué va a consistir, si las mismas Comunidades Autónomas se van a convertir en Estados y dentro de una federación, o sólo algunos territorios dentro de lo que hoy es el Estado español serán federaciones. El día que tengamos claro eso, nuevamente los andaluces decidiremos si queremos lo que nos proponen o votamos por otra vía, por eso en ese sentido, como ha dicho mi compañera, sí aceptamos los tres primeros puntos, excepto con la frase final del tercero, y no podemos aceptar el cuarto porque no está concretado en qué va a consistir ese modelo federal, por lo demás, bienvenido sea lo del espíritu del 28F a favor de la reforma constitucional porque creo que sí es necesaria y

a favor de lo de la igualdad entre todos los territorios del estado español, eso también plenamente convencido”.

El **Sr. Rivera** manifiesta su acuerdo: “evidentemente, la moción en su conjunto es lo que queríamos plantear, pero está claro que la idea era alentar a la Cortes Generales a emprender una reforma constitucional que garantice los principios antes señalados desde el respeto a nuestras propias normas y con el máximo consenso posible. Por tanto, teniendo en cuenta precisamente que lo que queremos es alentar a las Cortes Generales a que se comience o se emprenda esa reforma constitucional, vamos a retirar de la moción, porque aún no se ha emprendido esa toma de contacto con los grupos políticos para emprender esa reforma, vamos a retirar el punto cuatro porque aún no está definido ese pacto federal aunque espero que cuando, con este alentar a las Cortes Generales, por fin se pongan de acuerdo nuestros políticos en el Congreso en las Cortes Generales (Congreso y Senado) y se pueda comenzar esa reforma constitucional que garantice lo que previamente hemos dicho”.

El **Sr. Alcalde-Presidente** pregunta que en el punto tercero, la última coletilla de “que contenga un estado federal” también se retira.

El **Sr. Rivera** le responde: “evidentemente, lo acabo de decir, porque realmente la idea sería alentar a las Cortes Generales a que se emprenda esa reforma constitucional que garantice los principios antes señalados desde el respeto a nuestras propias normas y con el máximo consenso posible. Evidentemente, quedan por debatir muchas cosas, ya llegará el momento en que dentro de las propuestas para emprender esa reforma podamos argumentar, defender en qué consiste realmente ese pacto federal, aunque aquí hemos dicho realmente los tres ejes fundamentales que deberían de tener, pero realmente aún no está totalmente consensuado, preferimos mejor dejarlo para otra ocasión”.

El **Sr. Presidente** lee las propuestas de acuerdos:

***“PRIMERO.** Reafirmar el compromiso de los vecinos y vecinas de Beas con el significado histórico del 28F y con su vigencia en estos momentos, particularmente en lo que se refiere a un modelo territorial que garantice el respeto a la diversidad y al mismo tiempo el principio de igualdad y la inexistencia de privilegios de ningún tipo.*

***SEGUNDO.** Reafirmar que la soberanía nacional corresponde al conjunto del pueblo español y que sólo al pueblo español puede corresponder decidir sobre el destino de España.*

***TERCERO.** Alentar a las Cortes Generales a emprender una reforma constitucional que garantice los principios antes señalados desde el respeto a nuestras propias normas y con el máximo consenso posible.*

***CUARTO.** Elevar este acuerdo al Gobierno de la Nación y al Gobierno Andaluz”.*

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación, resultando **APROBADO** con siete votos a favor (4 G.M. IxBeas y 3 G.M. PSOE) y dos votos en contra (G.M. PP).

11.- Moción presentada por el G.M. Socialista sobre becas y ayudas al estudio.

En primer lugar el **Sr. Rivera (portavoz del G.M. Socialista)** expone lo siguiente, en relación a la moción presentada: “lo que es importante en nuestro país es que haya una política educativa, basada principalmente en la igualdad, yo ponía un ejemplo, normalmente cuando alguien tiene que pasar de curso, saca un 5 y pasa, lo mismo da que saque un 5 una familia rica, con pocas posibilidades económicas, que saque un 5 una familia que no tenga recursos económicos, los dos aprueban, pero el que ha sacado un 5 y su padre o él mismo paga los estudios porque tiene patrimonio para pagarlo, pues se puede permitir el lujo de seguir estudiando, mientras que la persona que no tiene recursos económicos, como la Ley dice que tiene que tener un 5,5 para bachiller y un 6,5 en el caso de una beca universitaria, se rompe la igualdad y no puede seguir estudiando. Este ejemplo te hace ver que la Educación no es equitativa, no hay igualdad, no se trata por igual a los que más tienen con los que menos tienen, sirviendo como base de este ejemplo, el Grupo Socialista queríamos que el Pleno se pronunciara sobre ella e instar al Gobierno de la Nación a convocar con carácter de urgencia el observatorio de becas, que se creó a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre, y que dicho observatorio emitirá un informe preceptivo antes de las convocatorias anuales de becas y ayudas al estudio, parece ser que este observatorio de becas no se reúne o no emite ningún informe”.

La moción presentada es la que sigue:

“Una política educativa basada en la Equidad es la única que nos hace a todos iguales, independientemente de nuestras condiciones socioeconómicas y uno de los instrumentos fundamentales para conseguirlo es una política de Becas que llegue a todos aquellos ciudadanos con problemas económicos para poder estudiar.

La combinación de recortes presupuestarios, reformas legales y decisiones de gestión han conducido a un cambio de modelo que implica una regresión importante en un derecho fundamental como es la educación, sacrificando la equidad que había constituido una de nuestras mayores fortalezas educativas y dejando un futuro de oportunidades educativas, accesible para unos pocos.

Uno de los capítulos de mayor regresión es el de las ayudas y becas al estudio. Entre las primeras medidas que tomó el Gobierno del Partido Popular en estos “cinco años negros” para la educación en nuestro país está la promulgación de dos Reales Decretos. El Real Decreto Ley 14/2012 de 20 de abril que reglamenta la modificación de los precios públicos de las tasas universitarias existentes hasta ese momento y el Real Decreto 1000/2012 de 29 de junio que modificó totalmente las condiciones para poder ser beneficiario de una Beca de estudios. A partir del curso 2012/2013 se produce una auténtica discriminación hacia los alumnos becarios, ya que ahora se les exige, además de cumplir los umbrales de renta y patrimonio, una nota media de un 5’5 puntos para bachiller y 6’5 puntos para una beca universitaria, rompiéndose la igualdad hasta entonces de que con un 5 podían estudiar los que tenían recursos económicos y los que no, mediante becas.

Las modificaciones y regresiones en el sistema de becas y ayudas al estudio, acompañado de una subida desproporcionada de los precios públicos de matrícula universitaria, ha supuesto una combinación letal para miles de estudiantes que han visto como la crisis hacía estragos en sus economías familiares, dificultando de manera injusta sus posibilidades de acceso a la educación universitaria.

Los precios públicos de matrícula y el sistema de becas y ayudas al estudio forman un binomio central para la garantía de la igualdad de oportunidades y deben asegurar en conjunto que ninguna persona deje de estudiar por carecer de recursos económicos.

Pero no sólo se les castiga a los que menos tienen exigiéndoseles más notas que a los que no necesitan beca, sino que además se les rebaja la cantidad de la misma.

Este nuevo sistema crea además incertidumbre, ya que se divide la beca en una cantidad fija y otra variable, dependiendo ésta última de la existencia de recursos económicos, por lo que los alumnos no saben al comenzar el curso la cantidad que van a recibir.

Con este Real Decreto se rompe con la consideración de la beca como “derecho subjetivo” para todos los alumnos que aprueben y que no dispongan de recursos económicos, ya que ahora va a depender de la cantidad económica presupuestada.

En estos cinco años la cuantía media de las becas ha bajado en más de un quince por ciento, y en las becas compensatorias dedicadas a aquellos alumnos con menos recursos económicos y que necesitan residencia para estudiar una carrera universitaria la bajada ha sido de más de un cuarenta por ciento.

Estas medidas, junto a la subida de las tasas universitarias, ha ocasionado que más de 100.000 alumnos hayan sido expulsados del sistema educativo.

Además, el nuevo sistema ha tenido enormes dificultades de aplicación por la falta de coherencia, previsión e incertidumbre. Entre las más graves están el retraso en el pago de las becas, una disminución generalizada en la cuantía de las mismas a la que se añade la imposibilidad de conocer con suficiente antelación la cuantía y, por tanto, la dificultad de reclamar en caso de recibir una dotación inferior.

Esta reforma ha sido también un ejemplo de la falta de diálogo y participación en la toma de decisiones de las políticas en materia educativa. La reforma del sistema de becas implantada por el PP ha sido una decisión unilateral que ha obviado, no sólo a las partes afectadas, sobre todo el alumnado, sino que, además, ha incumplido la propia normativa que obliga a convocar el Observatorio de Becas, foro pertinente para la toma de decisiones en esta materia creado a través del Real Decreto 1.220/2010, de 1 de octubre.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

Instar al Gobierno de España o a la Administración competente a:

PRIMERO.- *Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas, creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre.*

Dicho Observatorio emitirá un informe, preceptivo, antes de las convocatorias anuales de Becas y ayudas al Estudio.

SEGUNDO.- *Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar el verdadero sentido de las mismas como derecho subjetivo, sin que ningún estudiante que cumpla los requisitos se quede sin beca por cuestiones presupuestarias.*

TERCERO.- *Modificar los requisitos académicos actuales para la obtención de una Beca, proponiéndose que sean los mismos que para cualquier alumno no Becario para lo que se restablecerán los requisitos dispuestos en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, de becas y ayudas al estudio personalizadas.*

CUARTO.- *Establecer criterios claros, objetivos y ponderables para su obtención, de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida, en el caso de cumplirlos.*

QUINTO.- *Hacer la convocatoria anual de Beca inmediatamente después de la publicación del Real Decreto de Beca, de forma que la Resolución y el pago de las mismas se realice antes del comienzo del curso.*

SEXTO.- *Revisar los umbrales de Renta y Patrimonio para el derecho a una beca, siguiendo lo recogido en los Dictámenes a la convocatoria de becas y ayudas al Estudio aprobadas y emitidas por el Consejo Escolar del Estado, y adaptándolo a las circunstancias de cada momento, y no computar en el límite patrimonial familiar, fijado en 1.700 €, las subvenciones o prestaciones económicas concedidas por las Administraciones Públicas que tengan por finalidad atender a situaciones de necesidades sociales puntuales, urgentes y básicas de subsistencia.*

SÉPTIMO.- *Eliminar las trabas establecidas para las Becas Erasmus, con los nuevos requisitos, recuperando los anteriores y ampliar en los ejercicios sucesivos los créditos presupuestarios destinados para este programa.*

OCTAVO.- *Crear una Beca de “rescate” que permita que aquellos alumnos que hayan tenido que abandonar los estudios por los criterios académicos introducidos en la reforma de 2012 se puedan incorporar al Sistema Universitario.*

NOVENO.- *Ofertar una modalidad de Ayuda Específica para aquellos alumnos que necesiten realizar la Acreditación Lingüística y que actualmente es el nivel B1.*

DÉCIMO.- *Impulsar una modalidad de convocatoria que incluya el pago de la matrícula a los licenciados y graduados en situación de desempleo para que realicen estudios de postgrado en universidades públicas.*

UNDÉCIMO.- *Recuperar las dotaciones presupuestarias destinadas a la convocatoria de Becas Séneca, de movilidad nacional, y que fueron eliminadas en el curso 2012-2013.*

DUODÉCIMO.- *Promover, en el marco de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, un nuevo marco estatal de precios públicos de matrícula equitativo y que permita mantener un marco coherente de precios en el conjunto del Estado, tanto para los grados de máxima como de mínima experimentación y los máster, asegurando así la igualdad de oportunidades y que conlleve una reducción del precio de los mismos”.*

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

La **Sra. Domínguez Serrano** no tiene nada que decir al respecto.

A continuación la **Sra. García Gómez** expone lo siguiente: “desde el Grupo Municipal queremos resaltar nuestra apuesta por la Educación como derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos. La Educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo, tal es así, que los instrumentos normativos de las Naciones Unidas y la UNESCO estipulan las obligaciones jurídicas internacionales del derecho a la Educación. Estos instrumentos promueven y desarrollan el derecho de cada a persona a disfrutar del acceso a la Educación de calidad, sin discriminación ni exclusión. Estos instrumentos constituyen un testimonio de la gran importancia que los estados miembros y la comunidad internacional les asignan a la acción formativa con miras a hacer realidad el derecho a la Educación, y corresponde a los Gobiernos el cumplimiento de las obligaciones, tanto de índole jurídica como política, relativas al suministro de Educación de calidad para todos y aplicación y supervisión más eficaces de las estrategias educativas. En nuestra Constitución el derecho a la Educación, aparece en el Título I, Capítulo Segundo, Sección 1ª.- De los derechos fundamentales y libertades públicas, en el artículo 27, por tanto, es un derecho fundamental y de especial protección. Es por ello que los poderes públicos tienen la obligación de facilitar el acceso a ella en equidad a todos los ciudadanos, y como bien se dice en la moción, uno de los instrumentos para ello es una adecuada política de beca. Por esto, nosotros vamos a votar a favor, solo quiero hacer una puntualización, el observatorio de becas es un ejemplo claro de un órgano que emite informes, que no es vinculante para tomar decisiones”.

Posteriormente el **Sr. Rivera Rosario** contesta: “por eso no se ha convocado, porque en esencia, si os dais cuenta, todos los acuerdos parten de ese, te pones minuciosamente a leer y todo parte de ahí, porque si se convocara el observatorio de becas y funcionara, como yo sé que va a funcionar el Consejo Local de Empleo en Beas, pues entonces estaríamos todos muy satisfechos, pero es que desgraciadamente, cosas que espero que no ocurran en Beas con el Consejo Local de Empleo, pues a nivel nacional esto ha ocurrido y está ocurriendo, y es una pena que realmente esté afectando a la cantidad de gente que está afectando, en Beas

concretamente hay mucha gente que le está afectando. Por ejemplo, viene alguien aquí a Beas a pedir al Ayuntamiento de una ayuda social, y es que resulta que eso después le cuenta también como unos ingresos, es que conozco casos concretos de personas que me lo han comentado y me pregunto eso cómo puede ser, yo no tenía ni idea, pero ha ocurrido y es que al final no le han dado la beca”.

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación, resultando **APROBADO** con siete votos a favor (4 G.M. IxBEAS y 3 G.M. PSOE) y dos en contra (G.M. PP).

12.- Moción presentada por el G.M. Socialista sobre oficina móvil para renovación del D.N.I.

El Sr. Portavoz del G.M. Socialista, antes de dar paso a la lectura de la moción, aclara lo que sigue: “es una moción que se ha presentado conjuntamente en todos los pueblos de Huelva y como había Plenos anteriores al nuestro, fueron aprobadas por unanimidad y ya está funcionando, tenemos la buena noticia de que el Ministerio del Interior lo ha concedido, en la Sierra de Huelva ya hay un equipo de Policía que está haciendo su recorrido, con lo que partimos de una base importante, y que ojalá aprobemos, porque aquí en Beas ya existió y sería importante que existiera”.

A continuación da lectura a la moción sobre oficina móvil para renovación del D.N.I.:

“La obtención / renovación del Documento Nacional de Identidad (DNI) es uno de los trámites administrativos más necesarios y demandados por la población de Beas y los pueblos que componen la Mancomunidad Campiña-Andévalo, siendo necesario realizar el trámite en Huelva, y con tiempos de espera de entre cuatro y seis meses.

Esta situación se debe a que estamos ante un servicio sobresaturado, que hace que la prestación del mismo suponga un auténtico problema para cualquier ciudadano de Beas o de los pueblos de alrededor.

Se da además la circunstancia, que estamos ante una población con una media de edad muy alta, con dificultades de movilidad en muchos casos, por lo que su desplazamiento a Huelva es también complicado.

Cualquier gestión relacionada con este asunto, se convierte en un auténtico problema para muchas personas de la comarca, que sería fácilmente resoluble con una unidad móvil de la Policía Nacional, que prestara regularmente el servicio en la zona, que permitiera la prestación de este servicio en condiciones normales y sin tiempos de espera y desplazamientos innecesarios.

Esta situación, supone un auténtico olvido del Gobierno Central hacia esta comarca, convirtiendo un asunto tan básico como la obtención del DNI, en una tarea muy difícil y con

tiempos de espera superior a los seis meses en muchos casos, algo absolutamente desproporcionado.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Socialista eleva al Pleno Corporativo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Instar al Ministerio del Interior a que adopte con la mayor urgencia posible, las medidas necesarias, para que los municipios de la Mancomunidad Campiña-Andévalo pueda contar con el servicio de una oficina móvil para la obtención / renovación del Documento Nacional de Identidad (DNI), que permita la prestación de este servicio sin dilaciones indebidas ni desplazamientos a Huelva.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio del Interior”.*

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales:

En primer lugar la **Sra. portavoz del G.M. PP:** “en Beas efectivamente lo tuvimos en su tiempo, pero cuando gobernaba Zapatero se retiró esta oficina móvil del pueblo porque la maquinaria, según nos dijeron en aquel tiempo era pesada y difícil de transportar. A nosotros nos parecería perfecto que se volviera a implantar estas oficinas móviles, pero realmente no lo consideramos tan importante ni tan relevante porque lógicamente cada uno tenemos nuestra opinión sobre lo importante o lo menos importante o lo prioritario, no lo consideramos tan relevante ni tan importante como por ejemplo instaurar un servicio público de urgencias médicas en Beas y que sea una realidad, que depende directamente de la Junta de Andalucía, que la gobierna el Partido Socialista curiosamente, y no tenemos el servicio de urgencias médicas en Beas y lo intentamos, y lo intentamos,... A mí aquí lo que me resulta raro de verdad, es que el Grupo Municipal Socialista, conociendo tan de primera mano y como constantemente alardean, las necesidades de los vecinos y vecinas de Beas, todavía no hayan presentado ninguna moción ni petición ni nada, relativo a la implementación nuevamente de las urgencias, la restauración del servicio público de urgencias médicas en Beas. A nosotros nos parece perfecto si tenemos otra vez unidad móvil del D.N.I., encantados de la vida, me parece estupendo, pero esto nos parece mucho más importante y nos gustaría que alguna vez, ya que ustedes tenéis conexión directa con la Junta de Andalucía, por eso de que sois del mismo partido, pues a ver si podéis hacer un poquito de fuerza y que nos concedan la restauración del servicio médico de urgencias”.

A continuación la **Sra. portavoz del G.M. IxBeas:** “conocemos perfectamente la problemática existente sobre la demora en la expedición del D.N.I. Voy a dar algunos datos: la lista de espera en la cita previa para renovar el D.N.I., como usted bien ha dicho, supera los dos meses, según denuncia el sindicato CCOO y el SUP (Sindicato Unificado de Policía), la situación viene de lejos y se ve agravada tanto en Semana Santa como después en verano. La estimación de estas dos organizaciones mayoritarias en las administraciones públicas y en el Cuerpo Nacional de Policía, es que en 2017 sea un año record de renovación de documentos con casi 20.000 diarios, actualmente, además, en la oficina de expedición cuenta con un déficit de

personal administrativo importante, 1.230 puestos que han quedado vacantes sobre una plantilla de unos 5.025, más de 700 puestos se han perdido en los últimos cinco años, o lo que es lo mismo una de cada tres plazas para expedir documento está sin cubrir. Existen localidades en las que se piden estos documentos y todavía situadas en la Comarca de la Sierra y del Andévalo: Cortegana, Aracena, Villanueva de los Castillejos. Además sabemos que se atienden en otros pueblos a personas dependientes, especialmente en las residencias de mayores, pero además manda la oficina central de Huelva, entrando entre estos pueblos Beas, por tanto, nuestros mayores sí hay que decirlo, lo que es de movilidad reducida, es que sí tienen la posibilidad de renovar el D.N.I. sin tener que desplazarse a Huelva. Todo lo que suponga un beneficio para nuestros vecinos contará con nuestro apoyo. También hay que decir que aquí coincidió en el año 2006, estaba Zapatero, no era el P.P., la argumentación que nos dieron en aquel momento a Independientes fue que el nuevo D.N.I. tenía una maquinaria pesada y además muy complicada que no se podía traer a los pueblos y lo borraron de un plumazo, esa fue la realidad. Y aunque este servicio pueda ser importante, puestos a exigir a la Subdelegación del Gobierno en Huelva, queremos emplazarlos para elaborar una propuesta conjunta sobre los efectivos de la Guardia Civil que prestan a diario sus servicios en nuestro pueblo porque ya sabéis que desde hace bastantes años una sola pareja de la Guardia Civil tiene que cubrir varios pueblos con las carencias y el déficit que ello conlleva, y como prueba reciente es la campaña de robos de aceitunas que hemos padecido y donde la labor fundamental de prevención y detección la han desarrollado principalmente nuestra Policía Local y el Guarda Rural. De todas maneras, nosotros vamos a votar a favor de la propuesta porque nos parece positiva”.

Posteriormente el **Sr. portavoz del G.M. PSOE**: “muchas gracias a los grupos, evidentemente estamos totalmente de acuerdo con la Guardia Civil, con la Policía Local, de hecho hace unos días en la feria del aceite, cuando el Sr. Alcalde empezó a saludar a la gente, rápidamente otro ponente nombraron a la Guardia para que en cierta manera se reconociera la labor que hace la Guardia Civil, por supuesto, y la Policía Local brillante, además salió en prensa y estamos totalmente de acuerdo, ojalá se le homenajeara o se le hiciera el apoyo que hubiera que hacer.

Con respecto a la maquinaria, afortunadamente el volumen de la máquina que hay ahora de impresión de tarjetas es más es mucho más pequeño, es como una impresora láser, que se puede transportar bien, con lo cual yo creo que si la Sierra lo ha conseguido, aquí también se puede conseguir. Con respecto a lo que ha dicho antes la Sra. Domínguez, decir que nosotros, incluso el propio Alcalde cuando venía el Delegado de Salud a Beas, acompañamos al Sr. Alcalde para mostrarle nuestro total apoyo, él lo puede decir, y evidentemente el Grupo Socialista, no solamente a nivel de Beas sino a nivel provincial y regional, está manteniendo todas las reuniones posibles para que la Sanidad en Andalucía mejore como de hecho está mejorando enormemente. Nosotros tenemos línea directa con los políticos cercanos que tenemos en Huelva, pero no tenemos línea directa con ningún ministro, el P.P. sí que lo tiene, por lo menos en la foto sale. Entonces, igual que nosotros podríamos pedirle, aunque a menor escala, subir la escalera poquito a poco con los que conocemos en Huelva que hablen y que hagan lo posible para que nuestros políticos desde el Congreso, que ya lo hacen, y desde el Senado, que ya lo hacen, desde el Parlamento, que ya lo hacen, sigan luchado por una Sanidad

pública digna y que va mejorando como se ha demostrado en tantísimos años que llevamos de autonomía, sí ha mejorado bastante, lo que pasa es que la memoria es muy frágil, pero yo invito y de hecho el Grupo Socialista que está aquí y que estamos en contacto permanente con el Delegado exigiéndole, porque queremos que en Beas haya evidentemente la mejor Sanidad posible, en Beas y en toda la provincia y en toda la región y en toda España. Pero ya que la Sra. Domínguez siempre aprovecha para tirar esas pullitas que ella le encanta, y que yo no se lo reprocho, me parece genial y estupendo, pues aprovechad también ustedes que conocéis a la cúpula del P.P., a que también ayuden, pero no a nada. Tenéis línea directa con el cielo, pues pedirle al cielo que le devuelva a Andalucía todos esos recortillos que nos están quitando, de esa manera podríamos tener muchos más servicios en Andalucía, o sea, aprovechemos, nosotros de nuestra parte y vosotros desde la vuestra, que la relación sea algo más que una foto, a mí me encanta veros en la foto, pero aprovechad estas reuniones para pedirles cosas para Beas, para Huelva, para Andalucía, para España. Que sí Isabel, que esto es así. Cada uno tenemos la obligación de apoyarnos en los políticos superiores a nosotros para pedir cosas para nuestro pueblo, pues ojalá en Beas haya lo mejor de lo mejor”.

La Sra. Domínguez Serrano: “en primer lugar quiero dejar claro que nosotros, el Grupo Municipal Popular, evidentemente el hecho de votar en contra no supone que no esté de acuerdo con los asuntos que tratan las mociones, es que para mí es reiterativo y sería un poco de Perogrullo, sé que estamos en un Pleno, que es política, pero evidentemente no queremos más violencia de género, queremos que toda la gente estudie, queremos el D.N.I., queremos celebrar el día de Andalucía por todo lo alto, todas esas cosas, nos reiteramos en todo esto, pero votamos en contra porque, ya que estamos hablando de las líneas directas y de los teléfonos al cielo y a otro sitio, consideramos que son mociones muy generales, son mociones partidistas, mociones en cadena de estas que se lanzan, que se dan, y sinceramente, independientemente de que haya ataques al P.P., de que el P.P. sea al PSOE, en realidad lo que yo creo es que todos los grupos municipales y las personas que lo formamos, debemos de trabajar en primer lugar por y para nuestro pueblo, y lo que yo quería decir es que considero que este tipo de mociones, para ustedes estarán bien, para mí no tanto, me gustaría que hubiera otro tipo de mociones, que creo recordar que ya en otro Pleno les invité a que hicieran una moción referente al pueblo, ustedes como Partido Socialista. Y si cada uno tenemos nuestra línea directa con quién la tenemos y nuestras fotos con quién las tenemos, que todas las fotos no son nuestras, aquí se hace toda la gente la foto, a ver si vamos a creer ahora que nada más que somos nosotros, aquí sale todo el mundo en la foto, solo que la gallina que más huevos pone es la que los cacarea, me vengo a referir que lo que quiero es que entre todos luchemos, si Porrás ha estado en Madrid, precisamente ahora, y ha salido en la foto con la Ministra, pues yo el otro día, que supongo que el Sr. Alcalde lo dirá en su información de presidencia, tuve una reunión con el jefe de la demarcación de Andalucía Occidental en Sevilla en carretera, y no me hice foto, se me olvidó, fíjate lo que me importaba a mí hacerme la foto, la reunión era bastante importante, trataba del enlace del cruce de Fuente de la Corcha, trataba del acceso al municipio por el puente de los pobres, trataba de solucionar el tema del cruce en Navahermosa, era bastante importante pero a mí, casualmente, se me olvidó hacerme la foto. Con esto quiero decir y que quede claro, por favor, que el que el Grupo Municipal Popular haya votado no a las mociones, no quiere decir que estemos en contra de que haya una

Educación garantizada y pública, de que haya una celebración del 28F, de que la mujer tenga todos sus derechos y sus igualdades y la del D.N.I.”.

El **Sr. Presidente** manifiesta: “no soy consciente de no haber saludado a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado el otro día, si sucedió, pues ha sido un fallo mío indudablemente. Y en cuanto a las reuniones que mantenemos con el Delegado Territorial de Salud, indudablemente si vamos todos a una, muchísimo mejor. No estaría mal que usted le recordara a Rafael López, que lleva sin contestarme desde el mes de septiembre, y precisamente la Delegada, la Concejala de Asuntos Sociales ha tenido que ponerse en contacto también con la Delegada de Distrito para intentar acelerar este tema. Y es verdad lo que dice la Sra. Domínguez, le dije que se hiciera la foto en Sevilla, se le ha olvidado, y no es porque queramos presumir de una foto, simplemente para que los ciudadanos tengan constancia de que hacemos determinados trabajos”.

El **Sr. Rivera Rosario**: “me encanta ver a gente de Beas haciendo esas cosas, que no tengo nada en contra de eso, al contrario, me parece muy bien, esas cosas hay que hacerla. El D.N.I. volvemos a repetir, importantísimo tener ese servicio que ojalá nos lo pongan rápido como han hecho en otros pueblos”.

La **Sra. Secretaria** pasa a dar lectura al dictamen de la Comisión Asesora General:

“Visto el expediente de moción presentada por el GM Socialista sobre oficina móvil para renovación del D.N.I. así como la documentación obrante en el expediente de su razón, la Comisión en sesión celebrada el 27 de marzo de 2017, dictaminó favorablemente con tres votos a favor (2 G.M. Socialista, 1 Concejala no adscrito) y tres abstenciones (2 GM IxBeas y 1 G.M. Popular), la propuesta detallada más abajo. Respecto a la ponderación del voto se aprueba el expediente de moción presentada por el G.M. Socialista sobre la oficina móvil para renovación del D.N.I. con cinco votos a favor y seis abstenciones.

PRIMERO. Instar al Ministerio del Interior a que adopte con la mayor urgencia posible, las medidas necesarias, para que los municipios de la Mancomunidad Campiña-Andévalo pueda contar con el servicios de una oficina móvil para la obtención / renovación del Documento Nacional de Identidad (DNI), que permita la prestación de este servicio sin dilaciones indebidas ni desplazamientos a Huelva.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio del Interior”.

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación, resultando **APROBADO** con siete votos a favor (4 G.M. IxBeas y 3 G.M. PSOE) y dos abstenciones (G.M. PP).

13.- Información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativa a la orden HAP/2105/2012.

La **Sra. Interventora Acctal.** da cuenta de la información: “atendiendo a las prescripciones establecidas en la orden HAP2105/2012, el Ayuntamiento de Beas con motivo del 4º trimestre 2016, pues con fecha 31 de enero remitió al Ministerio la información sobre ejecución trimestral de presupuestaria correspondiente al 4º trimestre del 2016. Con la misma fecha remitió la información anual sobre el plan de ajuste, el 4º trimestre del 2016 sobre el periodo medio de pago, y finalmente también ha sido remitido el plan presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento de Beas, que fue remitido en febrero del 2017”.

14.- Informes de la Presidencia.

Como es habitual por parte de este Alcalde, paso a exponer la gestión de este Equipo de Gobierno en el último trimestre.

Antes de ello me van a permitir que este Alcalde se dirija a los vecinos y vecinas de Beas para agradecerles en mi nombre, y en el de mis compañeros del Ayuntamiento que nos vimos implicado en el accidente de tráfico del pasado día 6 de febrero, las muestras de afecto y preocupación recibidas.

Todos vamos evolucionando bien, incluido el vecino que viajaba con nosotros en el vehículo del Ayuntamiento. No obstante seguimos de baja médica y recibiendo rehabilitación a la espera de una pronta recuperación.

Desde aquí quiero hacer una reflexión en voz alta, invitando a todas aquellas personas que manejan un vehículo para que estén atentos a la conducción. Una distracción, como la que provocó nuestro accidente, puede traer duras consecuencias para los usuarios y usuarias de la carretera. Por ello pido precaución.

Reitero las gracias a todos por vuestro cariño, afecto y preocupación.

Dicho esto paso a exponer los habituales temas desarrollados por este equipo de gobierno.

POLICÍA.

La Concejalía de Seguridad Ciudadana y la Policía Local han realizado una excelente labor en estos últimos meses en diversos asuntos.

El primero de ellos en la campaña de recogida de aceitunas, en la que, aunque hemos tenido que lamentar algunos robos y daños a personas, se ha logrado actuar en otros muchos casos, evitando daños mayores. La Policía ha formulado 8 denuncias, de las cuales se han esclarecido 6. Gracias a la intervención policial se han decomisado aperos y materiales empleados en los robos, así como 11 vehículos usados para cometer los mismos, deteniéndose o investigándose a un total de 35 personas.

Con el dispositivo montado en esta campaña hemos logrado aumentar el número de horas que la Policía Local ha prestado a su labor en el campo, y por ello se han cosechado estos excelentes resultados, que han sido ampliamente agradecidos por las cooperativas de la localidad. Quiero también destacar el apoyo prestado por la guardería rural así como por los

agentes del cuerpo de la Guardia Civil de Beas. Y felicitar a los agentes locales por la labor realizada.

De igual modo, la Policía Local, en este primer trimestre del año, ha detenido o investigado a 22 personas por delitos relacionados con la violencia doméstica, hurtos, delitos contra la salud pública y daños y robo con violencia, entre ellos el esclarecimiento de un delito perpetrado por el modus operandi conocido como “el abrazo cariñoso” del que ha sido víctima un vecino mayor de nuestro pueblo, y el aborto de una agresión en la calles de nuestro pueblo a una vecina con arma blanca.

En el siempre delicado tema de la celebración de las fiestas de los quintos, la Policía Local ha logrado garantizar que los menores del pueblo puedan asistir con normalidad a las clases en sus centros educativos de Beas y Trigueros, evitando que se produzcan los habituales acosos que se producen en los entornos de los centros educativos. También quiero felicitar el comportamiento cívico que han demostrado la mayor parte de los jóvenes que han participado en estas fiestas, lamentando algunos incidentes aislados.

NUEVO OPERADOR DEL SERVICIO DE TELEFONÍA DEL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento de Beas ha renovado el servicio de telefonía, tras recibir ofertas de los principales operadores: movistar, Vodafone y Orange, contratándose el nuevo servicio a Vodafone España a través del distribuidor Beyond Mobility.

Con este nuevo contrato se reduce el coste del servicio en 1.200 euros anuales, se ha logrado la renovación de todos los terminales de teléfono, de igual manera se ha mejorado la conexión de internet con el objetivo de lograr un servicio más óptimo para poder implementar plenamente la administración electrónica, se aumenta el número de conexiones salientes simultáneas, se han contratado dos nuevas líneas de teléfono, se ha logrado movilidad en todas las líneas del ayuntamiento, así como una bolsa de 4.890 euros para la adquisición de material tecnológico: ordenadores, móviles o tablet que se pretende destinar a la renovación de equipos informáticos del Ayuntamiento y la Biblioteca Municipal.

ADMINISTRACIÓN ELÉCTRÓNICA Y SERVICIOS MUNICIPALES

Quiero pedir disculpas por los contratiempos acaecidos durante el proceso de implementación de la sede electrónica del Ayuntamiento, que ha afectado a la tramitación de algunos expedientes, incluidos los relativos a los asuntos de los órganos de gobierno. Estos contratiempos también se han agrandado por unos días, debido al cambio del servicio de telefonía al que antes me he referido. En las próximas semanas esperamos poder tener plenamente operativa la sede electrónica, e implementar los servicios de firma electrónica y acceso a la documentación de los órganos de gobierno para todos los Concejales del Ayuntamiento. De igual manera esperamos poder iniciar la tramitación de algunos procedimientos administrativos vía electrónica de cara a los ciudadanos y ciudadanas.

Querer agradecer a las personas que trabajan en la Casa Consistorial el esfuerzo realizado para adaptarse a estas nuevas exigencias tecnológicas, al tiempo que también les agradezco la dedicación realizada para suplir las tareas del servicio de arquitectura, que se ha visto afectado por el accidente de tráfico que sufrimos. Agradezco la comprensión de los vecinos y vecinas que han podido verse molestos por el retraso de algunos trámites administrativos.

PERSONAL.

Quiero aclarar a los vecinos y vecinas de Beas algunas cuestiones sobre el puesto de trabajo de la trabajadora de Servicios Sociales. Este Ayuntamiento no pretende despedir a nadie, ni el Alcalde, ni ninguno de los Concejales y Concejales del Equipo de Gobierno, pretendemos desalojar o echar, como por ahí se dice, a la actual trabajadora social del Ayuntamiento de Beas de su puesto de trabajo.

El Ayuntamiento de Beas, y su Alcalde, están obligados a cumplir con la sentencia judicial por la cual la persona titular de este puesto de trabajo debe volver a disfrutar de esta plaza, que era de su propiedad. Ello, necesariamente, implica que la actual trabajadora social deba abandonar este puesto de trabajo, toda vez que ocupaba el mismo por la comisión de servicio que disfrutaba la persona titular del puesto.

Además, por las disposiciones legales actuales, el Ayuntamiento de Beas no puede crear una nueva plaza de trabajadora social, ni tampoco puede ampliar el número de las mismas, pues ya existen dos plazas de trabajadoras sociales, y no creemos que nuestro municipio tenga necesidad de crear una nueva en este servicio, entre otras cosas porque recibe el apoyo en esta área de los servicios comunitarios de la Diputación de Huelva.

La campaña de firmas que se ha iniciado en el municipio no puede obligar a este Alcalde a incumplir una sentencia judicial. Solo puede expresar un agradecimiento a la persona que ahora viene ocupando esta plaza por los servicios realizados, cuestión a la que este Alcalde y demás Concejales se suman plenamente.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Beas ha encargado un informe a los servicios jurídicos de la Diputación Provincial para conocer la situación real del personal al servicio del Ayuntamiento de Beas con el objetivo de poder cumplir con la sentencia judicial que nos obliga a realizar determinadas modificaciones en la relación de puestos de trabajo del ayuntamiento y proceder a la funcionarización de alguno de los puestos de trabajo, tal y como se refleja en la sentencia y regularizar todo lo que sea necesario en esta materia.

REGADÍOS Y AGRICULTURA.

El Consejo de administración de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España (acuaes), dependiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, ha procedido a autorizar la licitación de la redacción del proyecto del canal de Trigueros, una infraestructura necesaria para que el agua de la presa de la Alcolea pueda llegar a los campos de Beas para la implantación del regadío. Ello quiere decir que tanto la presa, como la infraestructura del canal avanzan en el objetivo de poder regar en un horizonte cercano 2021-2022 nuestros campos.

Por otro lado el Ayuntamiento de Beas está realizando una acción de promoción de los aceites de las cooperativas locales mediante la campaña “Beas como Capital del Aceite de Oliva Virgen Extra de la Provincia de Huelva”. De igual modo ha organizado, con el apoyo de la Diputación Provincial, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en Huelva, la fundación Caja Rural del Sur y la Universidad de Huelva, y la colaboración de las cooperativas locales, la XIII Feria de aove de nuestra provincia, para la promoción de nuestros aceites. Como todos conocen en esta edición los actos programados se han prolongado durante dos semanas, y han incluido rutas turísticas, jornadas técnicas, actos

culturales, exposiciones, jornadas gastronómicas y la celebración de la Feria Comercial y Agrícola, en cuyo acto inaugural contamos con la presencia de Pedro Hernández Pascual, Delegado de Agricultura, y de Ezequiel Ruiz, Diputado de Agricultura de la Diputación, entre otros representantes de instituciones públicas. Tan solo hemos tenido que lamentar las inclemencias meteorológicas sufridas en estos días que han restado afluencia de público. Desde aquí agradezco a la Concejala responsable de esta área el enorme esfuerzo realizado para sacar adelante la organización de esta feria, que ha sido ampliamente aplaudida por todos los participantes.

Desde aquí invito a todos los vecinos y vecinas a que puedan conocer la exposición sobre la historia de la cooperativa Olibeas que estos días se exhibe en el museo de Venezuela, así como a participar de las jornadas gastronómicas que vamos a celebrar a partir de mañana.

El pasado miércoles la Ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, recibió a una delegación del Ayuntamiento de Beas para hablar sobre las iniciativas de empleo verde puestas en marcha por el ministerio, y en las que está interesado el Ayuntamiento de Beas. En esa reunión también se recibió a una delegación de la Cooperativa Olibeas con ocasión de la celebración de su aniversario.

CARRETERAS.

Desde el área de infraestructuras del Ayuntamiento de Beas se ha realizado una excelente labor para lograr un nuevo acceso a fuente de la corcha. Desde la visita de la Ministra de Fomento, Ana Pastor, a las obras de la variante de Beas en marzo pasado, este Ayuntamiento comenzó a plantear la necesidad de reformar el proyecto para que pudiese contemplar un nuevo acceso a Fuente de la Corcha no previsto en el mismo.

Después de unos meses de negociaciones, y tras la visita a la demarcación de carreteras de Andalucía occidental hace unas semanas, se ha logrado sacar adelante una adenda al proyecto de modificado nº 1 de la variante. Esta adenda contempla un paso elevado y un carril de acceso nuevo a Fuente de la Corcha paralelo a la actual carretera que evitará el giro a la izquierda que actualmente se produce y que se ha convertido en un punto negro de nuestras carreteras.

También se han planteado a la Demarcación de Carreteras la necesidad de un nuevo acceso a Navahermosa, así como la posibilidad de realizar un acceso a Beas por el puente de los pobres.

Por otro lado se le ha dado traslado al servicio de carreteras de la diputación provincial de la petición avalada por más de 160 vecinos y vecinas para que se instalen pasos de peatones y reductores de velocidad en la travesía de Candón. Esta petición viene a reforzar la ya realizada por este alcalde a la diputada provincial responsable de área para que también se instalen esas medidas a la entrada de Fuente de la Corcha y Navahermosa.

SERVICIOS SOCIALES.

Desde la Concejalía de Asuntos Sociales y Mujer se viene trabajando en la reactivación del centro de día de mayores. En este momento se está actualizando el censo de socios y renovando el carnet a los asociados. El objetivo es poder elegir una nueva junta directiva para la entidad, a fin de poder trabajar con ellos para reactivar el centro de día y las actividades

asociadas al mismo. El Ayuntamiento también va a trabajar en la renovación de las instalaciones en el centro de Servicios Sociales destinadas a centro de día.

En este mismo camino, el Ayuntamiento de Beas ha celebrado la semana del mayor, con charlas, senderismo, talleres, encuentros y actos lúdicos de convivencia, logrando una alta participación en todas las actividades, no solo de personas mayores, sino que también de sus nietos en un programa intergeneracional y transversal que ha tenido una excelente acogida y que ha permitido también la puesta en valor de nuestro patrimonio con una ruta de senderismo al pilar del rodeo.

Seguimos celebrando en nuestro pueblo el programa “Beas ante las drogas”, en coordinación con la Diputación Provincial y la Junta de Andalucía. Este programa incluye los talleres educa2.0, animat y escuela de padres y madres, todos ellos enfocados a la prevención del consumo de drogas con la participación de la población local.

Una vez más, debemos decir, porque así se recoge en el informe trimestral de la trabajadora social, que los vecinos y vecinas que viven situaciones de vulnerabilidad social están contando con los recursos que desde el Ayuntamiento se dispone para paliar su situación, desde los programas de empleo de la Junta y Diputación, como otras medidas de garantía alimentaria, ayuda para suministros vitales o la ayuda municipal de emergencia social, sin que hasta la fecha se haya dejado a nadie fuera de dichos programas por falta de partida presupuestaria. Si en algún caso, determinadas personas no han podido ser atendidas, ha sido por no cumplir los requisitos establecidos en ellos, y precisamente para paliar esta situación, desde el mes de enero se están manteniendo reuniones mensuales con Caritas Parroquial para rentabilizar mejor los recursos y prestaciones que se ofrecen a los colectivos sociales y vecinos y vecinas que se encuentran en mayor riesgo de exclusión social.

SALUD.

Sigue siendo una preocupación para este Equipo de Gobierno la implementación de un servicio de urgencias médicas en el municipio durante las 24 horas del día, así como la mejora de algunas de las instalaciones del actual centro de salud que requiere de nuevos espacios. Este Alcalde sigue a la espera de la respuesta del Delegado Territorial de Salud en Huelva. De igual modo, se ha reiterado este conjunto de necesidades a la Delegada del Distrito, a través de una comunicación remitida por la Concejala de Salud.

CULTURA, FIESTAS Y PATRIMONIO.

Desde el mes de enero está plenamente operativo el programa patrimonialízate, con la contratación de 10 personas. Se viene trabajando en la realización de una base de datos y un inventario del patrimonio natural y arquitectónico del municipio, con descripción del mismo, así como en tareas de apoyo a los distintos servicios municipales. En los próximos meses se seguirá con el calendario previsto de contrataciones que lleva cierto retraso, debido a mis circunstancias personales. Las próximas plazas a cubrir serán la de técnico forestal y peón de jardinería.

Lamentamos los daños sufridos por el patrimonio local, especialmente los acontecidos en varias ocasiones en las cruces de los caminos de Beas, especialmente la de San Bartolomé.

Se ha apoyado la celebración del carnaval, colaborando económicamente con los organizadores, así como se ha dado respaldo económico y de personal a la Hermandad de Clarines para la celebración de la Romería de Clarines Chico y el desarrollo del Belén Biviente, y a las Hermandades de San José Obrero, la Salud y las Mercedes para la celebración de la convivencia en San Walabonso.

De igual manera, el Ayuntamiento de Beas ha colaborado activamente con los vecinos y vecinas que han organizado la Cabalgata de Reyes de este año, la cual ha contado con una alta participación y una gran colaboración del empresariado local. Desde aquí queremos expresar nuestro agradecimiento a todas las personas que la hicieron posible. La cabalgata también ha contado con la participación de la Asociación Beas Armonía, gracias al convenio firmado con el Ayuntamiento.

Fruto de este convenio también se celebrará este domingo el concierto de cuaresma en la Plaza de España, donde tendrá lugar el estreno absoluto de la marcha lágrimas de soledad, que se estrenará en nuestro pueblo.

DEPORTES.

El Ayuntamiento ha adquirido un nuevo vehículo para el mantenimiento del campo de fútbol, que además sirve de cortadora de césped.

EDUCACIÓN.

En esta ocasión me quiero centrar en el servicio de Educación Permanente Almazara, que cuenta en este curso con 32 alumnos y alumnas distribuidos entre Beas, Candón y Fuente de la Corcha, a propuesta de este servicio, se está estudiando una nueva ubicación para el mismo porque la actual se ha quedado pequeña, y limita las plazas del mismo. Desde el Ayuntamiento creemos que debemos dar respuesta a esta solicitud, y pronto estableceremos contacto con todos los Concejales de la oposición para dar una respuesta satisfactoria a la misma.

Con respecto al CEIP Juan Ramón Jiménez, tenemos en mente un plan especial de reparación, conservación y mantenimiento del mismo, para dar respuesta a todas las deficiencias que en los diferentes informes que nos remiten tanto de la dirección como del conserje mantenedor del centro, y que pretendemos paliar en una única actuación en conjunto.

URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS.

Las obras de embellecimiento de la calle Fontanilla están a punto de concluir, pendientes del mobiliario urbano: bancos, papeleras, bolardos y vallas; la plantación de palmeras, retrasadas por el suministro desde el vivero y la colocación de un rótulo alusivo al espacio de la Fontanilla.

Desde el Ayuntamiento de Beas lamentamos las molestias que hemos podido ocasionar a los vecinos en el transcurso del desarrollo de las mismas, y estamos corrigiendo las deficiencias técnicas que han surgido en el proyecto relativas a la evacuación de aguas. Por lo demás creo que hemos cumplido con el objetivo de embellecer la entrada norte del municipio,

con un nuevo pavimento, nueva iluminación, plantación de jardines y mejora de las redes de suministro de aguas.

Se ha colocado una nueva iluminación en la escuela de empresas.

Se ha comprado una máquina cortadora de césped y de mantenimiento del campo de fútbol.

En los próximos días también quiero anunciar a todos el inicio de las obras de construcción de un tanatorio, el cual va a contar con dos salas de velatorio. Estará ubicado en la entrada norte de Beas por Valverde del Camino. El proyecto ha superado todos los requisitos técnicos para su realización. La empresa que lo va a realizar se va a encargar, además, de realizar los trabajos de mejora de la jardinería en la zona, la colocación de mobiliario urbano en el entorno y el coste de los gastos de sepelio de aquellos vecinos o vecinas con pocos recursos económicos.

15.- Asuntos que se declaren de urgencia.

No hay asunto a tratar.

16.- Ruegos y preguntas.

La **Sra. Domínguez Serrano**, portavoz del G.M. Popular expone el siguiente ruego: “el pasado día 22 de diciembre, durante la celebración del Pleno Ordinario, el Grupo Municipal Socialista acusó públicamente al Concejal del Partido Popular D. Juan Manuel Porras Méndez de la comisión de una presunta actuación delictiva relacionada con su intervención, según el grupo Municipal Socialista, en el desarrollo de la relación contractual entre una empresa adjudicataria de un contrato de servicio por parte de este Ayuntamiento y un trabajador contratado por dicha empresa, que resulta ser el marido de la Concejal Dña. Rosa Tirador Villaseñor, esta acusación pública sumada a los insultos propinados hacia el Concejal D. Juan Manuel Porras, además de ser constitutiva de delito acarrea graves consecuencias contra el honor de dicho Concejal, siendo la publicidad de la acusación un agravante de los hechos acontecidos. Pasados tres meses desde estas acusaciones vertidas por el G.M. Socialista y sin tener noticias ni el Concejal D. Juan Manuel Porras ni el G.M. Popular de que por parte del Grupo Socialista se haya iniciado alguna actuación judicial con el objeto de probar las acusaciones vertidas, ruego al G.M. Socialista, si no ha iniciado ninguna acción judicial al respecto se retracte en este Pleno de la acusación pública formulada contra el Concejal del G.M. Popular D. Juan Manuel Porras Méndez, así como de los insultos propinados hacia su persona restableciendo su honor públicamente, de no acceder al ruego petitionado, D. Juan Manuel Porras Méndez dará curso de inmediato a las actuaciones judiciales oportunas como consecuencia de los hechos relatados”.

El **Sr. Alcalde** responde: “una puntualización por parte de esta Presidencia, no está previsto que ningún Concejal pueda rogar a otro en un Pleno, nada en este sentido, solo se le puede hacer a los Órganos de Gobierno, que en este caso sería al Pleno en su conjunto o a la

Alcaldía, por lo tanto, no está obligado a responder a ese ruego el Concejal Rivera en este momento. Si usted desea responder Sr. Rivera es libre de hacerlo”.

Toma la palabra el **Sr. Rivera** para realizar algunos ruegos y preguntas: “consta en acta todo lo que yo dije, de hecho entregué el papel con lo que había dicho y que se haga lo que se tenga que hacer, vamos a entrar en ruegos y preguntas.

En primer lugar, un ruego o una pregunta, no sé cómo enfocarlo, es que parece ser que la administración electrónica ha tenido problemas, pero lo que quiero es un ruego o preguntar, que por qué en los certificados los documentos que aparecen que se les dan a los ciudadanos no aparece la provincia, aparece Beas pero no aparece Huelva, entonces, aunque evidentemente en España solo hay un Beas, está luego Beas de Segura, Beas de Guadix, Beas de Granada, pero el hecho de presentar una documentación fuera de la provincia de Huelva, de hecho a mí me ha pasado, provoca un problema, concretamente fue una Comisaría de Policía donde provocó un problema que no entendían ese Beas de que era, entonces tuve que llamar al Ayuntamiento, yo quisiera rogar ese simple detalle, que es que ponga Beas provincia Huelva, que aparezca en los certificados y evite en este caso como me pasó a mí, yo llamé por teléfono y lo pude subsanar pero que otro/a ciudadano/a le puede ocasionar un trastorno por ese simple detalle, creo que Urbano, el técnico informático, está en contacto con Diputación y creo que se está buscando una solución, pero quiero hacer ese ruego que quede oficial para que se haga cuanto antes.

En el tema que usted ha dado de Patrimonialízate, lo que queríamos preguntarle era que evidentemente el proyecto se está realizando, se ha contratado a diez personas, pero queremos preguntar por qué de esas personas que están contratadas, que la hemos visto que están haciendo trabajos habituales del Ayuntamiento, que si eso es normal, por qué se hace así, o por qué algunas de esas personas están haciendo trabajos que creemos, no corresponden a ese proyecto Patrimonialízate, o que el Alcalde me diga exactamente, porque yo sé que en el proyecto ahora van a contratar un peón de jardinería, y no me extrañaría que lo viera arreglando los jardines, lo veo normal, pero sobre todo lo hago porque quede claro ante la ciudadanía, que esa gente que se han contratado para un proyecto concreto, que a lo mejor no está bien definido, y que cuestión de definir o de decir que lo están haciendo por algo en concreto, porque a lo mejor el proyecto Patrimonialízate no es arreglar la esquina de San José con calle Sevilla, a lo mejor eso no tiene nada que ver con el patrimonio, tú ves allí a una persona que está trabajando en una zanja echando hormigón, y la gente dice y eso porque se está haciendo cuando esa persona es contratada por el Patrimonialízate.

Y aprovechando del tema de infraestructura, preguntar también si se van a tomar algunas medidas con respecto al mal estado de la Bda. Teniente García Gutiérrez, nos han enviado los vecinos algunas quejas expresando que realmente hay una situación de mal estado en esta barriada.

Y preguntarle también, como ya quedamos en el Pleno que se le iba a entregar locales del mercado a ciertas asociaciones, que como va el tema ese, se va para adelante, si se está haciendo bien.

Con respecto a una subvención perdida, parece ser que hubo una resolución en Diputación, queríamos preguntar que esa resolución del 7 de marzo del 2017 que publica la Diputación para inversiones extraordinarias en el ámbito de la cooperación local, concretamente dice que se da por desistida y en consecuencia excluidas de la convocatoria las solicitudes deducidas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, al no haber subsanado los defectos observados en la documentación presentada y en ese expediente aparece Beas, tengo aquí la documentación te la voy a dejar ahora, quiero preguntar por eso, porque la Zarza, Campofrío, Cortegana, San Silvestre de Guzmán, Beas, San Juan del Puerto, El Cerro del Andévalo, Sanlúcar de Gadiana, Galaroza, Alosno, Bollullos Par del Condado y Calañas, son los que se han desistido al no presentar una documentación que se le requirió y no se presentó a tiempo, y aquí están las concedidas, es que esta información la ha publicado la Diputación, es que se le han concedido subvención a otros pueblos por cantidades, algunas suculentas, por ejemplo, a San Bartolomé de la Torre, le han dado 20.000 euros, claro te he nombrado el más, y ahora te voy a nombrar, el Granado por ejemplo han sido 19.000 euros, Santa Bárbara de Casa 13.000 y pico, la Palma del Condado 14.142 euros, Villanueva de las Cruces ha sido de los que menos, mil y pico, Paterna 5.900 y pico, en fin, quiero decir, que sea poco o sea mucho, hay pueblos similares a nosotros que han recibido un dinerito que siempre viene muy bien. La cuestión es Sr. Alcalde, preguntar, qué ha pasado con esto, yo te voy a dar esta información porque a mí no me han dado esta información, es que en los correos que yo te mando muchas veces por la mañana, la hacen pública, la mandan en los grupos y cuando lo vi pensé en preguntar al Alcalde porque no sé exactamente de lo que es.

Y para terminar una pequeña coletilla, en primer lugar quiero felicitar a la Sra. Teniente. Alcalde Dña. Isabel Domínguez por haber ido a esa reunión de la Demarcación de Carreteras de Andalucía Occidental, me parece estupendo, y que esa adenda se lleve a buen puerto, lo que pasa es que desconfió un poco porque ya en el año 2003 y 2004 concretamente yo, iba simplemente como acompañante, pero estuve en reuniones en la misma Demarcación de Carreteras en las que también allí sacaron el proyecto, una mesa grande, que si el arquitecto, que si el ingeniero, una parafernalia tremenda con todo el proyecto de la autopista, presentando alegaciones y al final todo eso se quedó en agua de borrajas y no se siguió a buen término, es decir, evidentemente no se llegó sino se dijo que no podía ser y además se dijo que es que solamente iba a llegar hasta Beas Norte, es decir, hasta la curva del chocolate, entonces a ver si esa adenda va a ser real o simplemente lo han hecho porque la Sra. Domínguez que ha puesto mucho interés, aprovechando además como tiene que ser que la Ministra Ana Pastor tiene confianza con ella, en el sentido que es de su partido, haber si resulta que esa adenda se queda en el aire, pongamos especial interés, agradecer por supuesto que se haga este tipo de reuniones que ya también se hicieron en el año 2003, 2004, 2005, que además tengo toda la información que me dieron, fue cuando se hizo el desvío de la autopista, pero insistir y no abandonar si no seguir apoyando ese tipo de actuaciones, en este caso la Sra. Domínguez como el día que sea quién le toque, era un ruego, pregunta o no sé cómo enfocarlo, con foto o sin foto, nosotros tampoco salimos en la foto”.

El **Sr. Alcalde** le responde: “le voy a intentar responder a algunas de las cuestiones, no a todas, no por no querer responderle, sino por no tener los datos exactos. El tema de Beas, es posible que se nos equivoque con los otros Beas no digo que no, pero desde el siglo XIX, por

decisión del Estado Español todos las nomenclaturas de los pueblos de España son únicos, por eso algunos optaron por colocarse el apellido, yo no sé por qué criterio pues el nuestro se quedó singularizado en Beas, los demás llevan el apellido, y si eso da lugar a confusión pues se puede estudiar la fórmula de incluir lo de Huelva, personalmente no soy partidario de ello, sé que puede dar lugar a confusión, pero no soy partidario de ello, pero se puede estudiar la fórmula de incluirlo.

En cuanto al tema de Patrimonialízate, el proyecto que se ha acogido a los planes de empleo, indudablemente iban destinado a un fin concreto, pero no descartaba que esas personas están de apoyo a los servicios municipales durante el desarrollo, van destinados específicamente a conseguir los objetivos del proyecto, pero no por ello dejan de prestar apoyo a los distintos servicios municipales.

En cuanto al mal estado de la Barriada Teniente García Gutiérrez, conozco alguno de los déficits que allí existen, no sé exactamente cuáles son los que usted quiere plantear. Dentro de una semana presentaremos el proyecto de presupuestos de este Ayuntamiento donde van a estar contempladas, entre otras cosas, las inversiones que se van a realizar, tendremos en cuenta las deficiencias que allí hay como en otros pueblos del municipio o dentro del propio casco urbano de Beas.

El tema de los locales del mercado que aquí aprobamos, quien disfruta provisionalmente de la concesión y ya está haciendo uso del mismo es el Club de Baloncesto Beas, tiene que aportar todavía documentación, entre otras cosas porque aquí las exigimos en aquel Pleno en el que se les entregaron a esas entidades sociales esos locales, las demás tienen un cierto retraso por una sencilla razón, la ausencia de un Secretario y de un Arquitecto y la ausencia, a lo mejor, de este mismo Alcalde, pues ha cargado de trabajo, precisamente a la persona que tengo a mi lado y eso ha ocasionado un cierto retraso. Es cierto que muchos de los componentes de estas entidades me paran por la calle y me lo preguntan y espero solucionar en los próximos días o semanas.

No le voy a contestar al tema de la subvención de Diputación porque desconozco en este momento cuál se refiere, pero tendrá usted la respuesta, la de inversiones extraordinarias, pero tenemos dos, una que disfrutamos de 15.000 euros, y ahora en este momento no recuerdo a cual se refiere, si acabo de ver de que están en inversiones extraordinarias pero por el código no, nosotros tenemos la documentación, le voy a contestar al respecto en el próximo Pleno o por escrito como quisiera.

En cuanto al tema de carrera, a priori, este Alcalde no desconfía de la palabra dada por ningún funcionario público, y el Director de la Demarcación de Carreteras de Andalucía Occidental y la propia Ministra, no es que la Ministra lo prometiera el día que vino aquí, nosotros le hicimos la observación que el proyecto de la variante, que por cierto, nunca ha sido una autopista, aquí nunca se ha pretendido construir una autopista, quiero que eso quede claro por si algún ciudadano que todavía lo pregunta tiene errores, aquí lo que se iba a hacer es una variante para los pueblos de Trigueros y de Beas. Pues el proyecto de la variante descubrimos que iba a terminar prácticamente a 150 metros del cruce de Fuente de la Corcha, y sabíamos

que era un punto negro y el Director de la Demarcación también lo conoce perfectamente, entonces a partir de ahí empezamos a trabajar, y como digo se ha optado por la vía que se cree más real, tanto es así que si llegáramos a hacer la obra en el mismo cruce no podríamos hacerla, porque el proyecto termina 150 metros antes. Entonces lo que se va a hacer con esa adenda es construir un paso elevado 150 metros de llegar aproximadamente, no me tomen literalmente la distancia, antes de llegar al cruce de Fuente de la Corcha, de manera, que alguien que se dirija a Fuente la Corcha desde Beas subirá ese paso elevado, se colocará en el carril paralelo y accederá a la carretera provincial, quien acceda a Fuente de la Corcha desde Valverde del Camino pues vendrá hasta el paso elevado y hará una maniobra, perdón, de Valverde del Camino no tiene que hacer eso porque el giro es directamente, la cuestión es el vehículo que salga de la carretera provincial de Fuente de la Corcha y quiera girar hacia Valverde del Camino lo tendrá prohibido, tendrá que discurrir por el carril paralelo hasta el paso elevado y a partir de ahí incorporarse a la carretera nacional, y yo confío en la profesionalidad y en la palabra de los funcionarios públicos y espero que así se cumpla, si vemos que el proyecto no sigue adelante incidiremos para que se pueda conseguir indudablemente”.

Nuevamente interviene el **Sr. Rivera**: “una pequeña puntualización, mi pregunta un poco era que si ese documento, esa adenda ya existe o lo van a empezar a estudiar. Es que toda esta movida, ahí está la hemeroteca que lo puede ver, ha habido montones de manifestaciones de vecinos de Fuente de la Corcha y la Navahermosa, están los periódicos publicando la noticia, se han manifestado, han cortado la carretera, hace ya mucho tiempo de eso. La adenda ya es algo físico que existe, no lo he entendido”.

El **Sr. Alcalde** contesta: “el proyecto de la variante de Beas va a tener dos modificaciones, con esto lo que se va a hacer es añadirle a la primera modificación una actuación más y era la solución que se podía permitir porque iba incluida dentro del proyecto. Si eso fuera un proyecto diferente tendría que pasar por toda la administración toda la tramitación que requiere y estaríamos hablando de años. Igual que, por ejemplo, el Director de Demarcación de Carreteras de Andalucía Occidental nos dijo que a corto plazo no era viable hacer el enlace de Navahermosa, que se está estudiando pero no era una solución a corto plazo. Y sobre el tema del acceso a Beas por el Puente de los Pobres, nosotros lo que queremos es volver a utilizar el Puente de los Pobres para uso peatonal o ciclista, por debajo nos dijo que siempre y cuando técnicamente fuese posible no había ningún impedimento, y si nosotros tendríamos que pavimentar el carril que hay de bajada tampoco habría ningún impedimento por parte de Carreteras, sobre todo cuando esa carretera se quede para uso interno, esas son las palabras que nos trasladó, es decir, igual que fue realista para unas cosas lo fue para otra.

Quiero expresar que el Sr. Moreno Bolaños pueda tener una pronta mejoría y contemos con él en el próximo Pleno”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria Acctal. de la Corporación, doy fe.